



4.7.17. PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2018-2021.

003691



0001866

Sección: Presidencia Municipal Constitucional
Oficio Numero: PRES/142/26/04/19

Asunto: Se envía Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021

Acatepec., Guerrero; a 26 de Abril de 2019.

**C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA EN TURNO
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.**

PRESENTE.

En ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 25,26 ,115 de la constitución política de los estados unidos mexicanos, y el Artículo 65 de la Ley Orgánica del Municipio Libre y Soberano del estado de Guerrero, al H. Ayuntamiento Municipal Constitucional de Acatepec; Guerrero y como ejecutor de los acuerdos de este Órgano Colegiado, tal como lo establece el artículo 93, fracción V del ordenamiento citado, con esta fecha, remito a Usted el siguiente documento:

- Plan de desarrollo Municipal 2018-2021

Sin otro particular, quedo a sus respetables órdenes, enviándole un cordial saludo.


 ATENTAMENTE,
 PRESIDENTE MUNICIPAL
 PRESIDENCIA MUNICIPAL
 CONSTITUCIONAL
 DE ACATEPEC, GRO.
 DISTRICTO RAMIRO SALVADOR HERNANDEZ
 DE MORELOS

c.c.p. Archivo

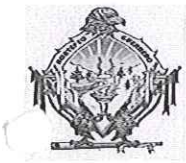
003692

**PLAN MUNICIPAL
DE DESARROLLO
DEL MUNICIPIO DE
ACATEPEC
2018-2021**

003693

C

3



Índice

Mensaje del presidente municipal

Presentación

Definición del plan de desarrollo municipal

Misión y visión

Marco normativo

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Ley Federal de Planeación.

Ley de Desarrollo Rural sustentable.

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Ley de Planeación para el Estado de Guerrero 165.

Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero.

Ley Número 994 de Planeación del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

DIAGNÓSTICO GENERAL DEL MUNICIPIO

Gobierno Y Población.

Pobreza Y Grupos Vulnerables.

Administración.

Infraestructura.

Seguridad Y Protección Civil.

Educación.

Salud.

Industria, Comercio Y Crecimiento Regional.

Turismo.

Desarrollo Rural.

Medio Ambiente.

Igualdad Entre Mujeres Y Hombres.

003694

4



EJE 1: SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PARA TODOS

Objetivo general

Estrategia general

Planteamiento del problema

Diagnóstico

Programa o Plan de acción.

1. Mantenimiento e Infraestructura tecnológica para seguridad pública.
2. Capacitación a equipo de seguridad pública.
3. Equipar y capacitar al equipo de protección civil.
4. Prevención de delito y participación ciudadana.

EJE 2: DESARROLLO ECONÓMICO.

Objetivo general.

Estrategia general.

Planteamiento del problema.

Diagnóstico.

Programa o Plan de acción.

5. Empleo y estabilidad económica.
6. Innovación de línea telefónica para la cabecera municipal.
7. Gestión de proyectos productivos.
8. Infraestructura para Pueblos Indígenas.

EJE 3: BIENESTAR Y SERVICIOS PÚBLICOS.

Objetivo general.

Estrategia general.

Planteamiento del problema.

Diagnóstico.

Programa o Plan de acción.

9. Servicios públicos para el desarrollo Municipal.
10. Vivienda digna.
11. Derecho a una Educación de Calidad.

003695



12. Desarrollo humano integral.

EJE 4: DESARROLLO MUNICIPAL.

Objetivo general

Estrategia general

Planteamiento del problema

Diagnóstico

Programa o Plan de acción.

- 13. Infraestructura para el deporte y activación física.
- 14. Desarrollo Rural.
- 15. Cuidado del Medio ambiente.
- 16. Igualdad de género.

EJE 5: UN GOBIERNO COMPROMETIDO, TRANSPARENTE E INNOVADOR.

Objetivo general.

Estrategia general.

Planteamiento del problema.

Diagnóstico.

Programa o Plan de acción.

- 17. Administración eficiente de las finanzas.
- 18. Control de gestión pública y rendición de cuenta pública.
- 19. Transparencia y acceso a la información.

Plan de Inversiones.

Proyección de recursos financieros

Presupuesto de inversión

Mecanismos de ejecución

Bibliografía y fuentes de información.

003696



MENSAJE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL

Como ciudadano y ahora como Presidente municipal de Acatepec, conozco las carencias que tiene cada una de las localidades pertenecientes a nuestro municipio.

Agradezco enormemente la confianza que depositaron en mí, para encabezar el mejoramiento y el desarrollo de nuestro municipio, por ello trabajare en equipo con todos ustedes para dar los mejores resultados. Realizando obras de infraestructura en las localidades con mayor rezago social.



Presentando el siguiente Plan de Desarrollo el cual se realizó tomando en cuenta el análisis de la problemática del Municipio y de las demandas planteadas por la ciudadanía en mis recorridos a las diferentes localidades durante la campaña política.

Estoy convencido que trabajando de la mano con ustedes tendremos los mejores resultados para nuestro municipio de Acatepec.

C. RAMIRO SALVADOR HERNÁNDEZ

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE ACATEPEC

003697



PRESENTACIÓN

El propósito del Plan Municipal de Desarrollo es mejorar la eficiencia y efectividad de las acciones del gobierno y servir como guía de la administración municipal para el periodo de gobierno municipal 2018 – 2021.

La planeación constituye uno de los principales instrumentos para orientar y coordinar las acciones de los diversos actores que integran nuestra sociedad.

En el ámbito de la administración y gestión pública municipal, la planeación del desarrollo es un instrumento que nos permite identificar la problemática municipal y proponer soluciones, es también un ejercicio de optimización de recursos tanto financieros como humanos, dirigido a prever y utilizar de manera adecuada la asignación de recursos para satisfacer las necesidades que plantean los ciudadanos.

El Plan que hoy presentamos es resultado del intenso trabajo desarrollado por los ciudadanos, profesionistas, representantes de colonias, comisarios de diferentes comunidades entre otros más a través de la consulta pública, aportaron ideas y propuestas de solución a los problemas del presente, con visión de un futuro mejor.

El objetivo de esta consulta fue también construir de manera conjunta con la ciudadanía, un documento rector con los ejes de gobierno que la presente administración municipal deberá tener en cuenta en la planeación, conducción y realización de obras, programas y acciones a favor de nuestras comunidades y de nuestros ciudadanos.

Teniendo los siguientes ejes rectores:

1. Seguridad y protección para todos.
2. Desarrollo económico.
3. Bienestar y servicios públicos.
4. Desarrollo Municipal.
5. Un gobierno comprometido, transparente e innovador.

Finalmente manifestamos que este documento es un esfuerzo colectivo en el que expresamos nuestros mejores propósitos para el desarrollo del Municipio.

C. RAMIRO SALVADOR HERNÁNDEZ

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

003698



DEFINICIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL

Plan de Desarrollo Municipal es una herramienta que permite organizar los recursos con que cuenta el Municipio, de forma óptima y racional por consecuencia define los objetivos, metas, estrategias y acciones que permitan atender de manera oportuna y con calidad las demandas de los diferentes sectores que interactúan en el Municipio.

El Plan de Desarrollo Municipal del Municipio Constitucional de Acatepec, Gro. 2018 – 2021 tiene como finalidad establecer el precepto de Ley de Planeación que menciona: “que la planeación del desarrollo se basa en un sistema democrático”, con la intención de promover acciones encaminadas a renovar y perfeccionar la gestión pública municipal, así como para mejorar la calidad de los servicios públicos y la atención a la ciudadanía; es entonces que, éste plan es concebido dentro de las aspiraciones y la expectativa que el Municipio genera interna y externamente en los ámbitos sociales, económicos y ambientales.

Dentro de los procesos sociales, económicos, administrativos, de modernización y reforma del Estado se demandan nuevas formas de regulación e intervención sobre el funcionamiento del sistema socio-económico municipal; responder a estos retos significa la definición y aplicación de nuevos términos conceptuales tendientes a idear un instrumento eficaz de conducción del desarrollo, luego entonces, desde esta perspectiva el H. Ayuntamiento de Acatepec mantiene en la planeación un instrumento fundamental para la búsqueda de una mayor racionalidad y eficacia de sus acciones.

Sin embargo, las tendencias recientes indican que la planeación como tal no está cumpliendo con su objetivo, por tanto, para cumplir eficientemente con los retos que impone el actual escenario es necesario actualizar sus contenidos, técnicas y metodologías, por lo anterior, este plan contempla los nuevos retos de la administración pública, aplicando de forma precisa los lineamientos desarrollados por las instituciones públicas estatales en la materia.

603699



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2018 - 2021



Cabe hacer mención que la planeación es un instrumento que además de ser obligatorio, son de coordinación, participación, concertación y preceptos que constituyen los principales mecanismos para orientar y coordinar las acciones de los diversos factores que conforman nuestra sociedad, pero sobre todo la planeación da certidumbre a los recursos que ejerce la Administración Municipal; lo anterior, concebido bajo un marco de responsabilidad, austeridad, nacionalidad de los recursos humanos, materiales y Financieros mismos que sirven para dar respuesta a las demandas y necesidades que la sociedad necesita.

Con este nuevo enfoque el Plan de Desarrollo Municipal tiende a reforzar la planeación actual y a reorientar el crecimiento y desarrollo del Municipio, articulando el proceso productivo con el territorial y el social, siendo este último y la administración actual los responsables de llevar adelante el proceso de planeación en el Municipio.

ALINEACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO	PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO	PLAN ESTATAL DE DESARROLLO
Justicia y Estado de derecho.	Seguridad y protección para todos.	Guerrero Seguro y de Leyes bajo el marco de los Derechos Humanos.
Desarrollo Económico	Desarrollo económico.	Guerrero Próspero.
Bienestar	Bienestar y servicios públicos.	Guerrero Socialmente Comprometido.
Territorio y desarrollo sostenible	Desarrollo municipal.	Guerrero con Desarrollo Integral, Regional y Municipal.
Combate a la corrupción y mejora de la gestión pública	Un gobierno comprometido, Transparente e innovador.	Guerrero con Gobierno Abierto y Transparente.

003700



MISIÓN Y VISIÓN

Misión:

Ser una administración que establezca estrategias programadas, generando a su vez la motivación y el compromiso entre los servidores públicos que integran el actual Gobierno municipal, dando prioridad a las necesidades y aspiraciones de desarrollo de la población, proporcionando servicios que eleven su calidad de vida y fortaleciendo la cultura participativa entre sociedad.

De este modo los servidores públicos municipales tienen el compromiso de ejercer un gobierno de atención democrática, congruente con principios de honestidad en el manejo de recursos públicos, de trabajo eficiente y eficaz, impulsando la participación ciudadana en la solución de los problemas, estableciendo una comunicación veraz y permanente con la sociedad, para un mejor desarrollo de nuestro municipio.

Visión:

Durante la administración 2018-2021, será un gobierno cercano a la gente, con un sentido humano, responsable y comprometido con la sociedad, ejerciendo a su vez una administración democrática capaz de impulsar la participación social y promover la dotación de servicios de calidad, brindando además seguridad pública, garantizando la integridad y el patrimonio de las personas, mediante un desarrollo y modernización integral de la administración pública; incentivando al desarrollo de una mejor calidad en educación para la Juventud de municipio de Acatepec y la cultura para aspirar a un desarrollo económico.

003701



MARCO NORMATIVO

El Plan de Desarrollo Municipal de Acatepec 2018–2021 se ajusta a preceptos legales de carácter federal, estatal y municipal, los cuales le dan vigencia y sustentan la acción de la administración pública local; en este contexto, las leyes que establecen el marco de coordinación entre los tres órdenes de gobierno y la sociedad civil constituyen los mecanismos programáticos y de coordinación, y a su vez garantizan el desarrollo del Municipio con una visión de corto, mediano y largo plazo. De ahí, que la planeación del Desarrollo Municipal tiene como referentes las siguientes bases legales.

Leyes federales:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Artículo Disposición (*fragmentos*)

- 25** Otorga al Estado mexicano el papel rector de la economía nacional y lo responsabiliza de garantizar el desarrollo económico y social de la nación. Planeará, conducirá, coordinará y orientará la actividad económica nacional.
- 26** Se fijan las bases para su Sistema Nacional de Planeación Democrática, de esta manera, se garantiza la participación de las entidades federativas y de sus Municipios en la responsabilidad definir y alcanzar los objetivos de los programas de Gobierno.
- 115** Se señala que, en los términos de las leyes federales y estatales, los Municipios están facultados para formular y aprobar planes de desarrollo urbano, que aunque están enmarcados en otras legislaciones, también se consideran parte de la planeación del desarrollo. En las fracciones V y VI de este artículo. Los Municipios en los términos de las leyes federales y estatales relativas estarán facultados para:
- A.- Formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal.
 - B.- Participar en la formulación de planes de desarrollo regional, los cuales

003702



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2018 - 2021



deberán estar en concordancia con los planes generales de la materia. Cuando la federación o los estados elaboren proyectos de desarrollo regional deberán asegurar la participación de los Municipios.

C.- Cuando dos o más centros urbanos situados en territorios municipales de dos o más entidades federativas formen o tiendan a formar una continuidad demográfica, la federación, las entidades federativas y los Municipios respectivos, en el ámbito de sus competencias, planearán y regularán de manera conjunta y coordinada el desarrollo de dichos centros con apego a la ley federal de la materia.

Ley Federal de Planeación.

Artículo Disposición (fragmentos)

2 Este ordenamiento jurídico establece y señala:

El marco normativo para regular el ejercicio de la planeación nacional del desarrollo.

Las bases para la integración y funcionamiento del Sistema Nacional de Planeación Democrática.

La coordinación necesaria entre la federación y los estados, incluyendo los Municipios.

La concertación e inducción de acciones respecto a los particulares y en general la participación social.

Ley de Desarrollo Rural sustentable.

Artículo Disposición (fragmentos)

12 Capítulo 1. sobre la Planeación del Desarrollo Rural Sustentable, se menciona que le corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional y la conducción de la política de desarrollo rural sustentable, las cuales se ejercerán por conducto de las dependencias y entidades del Gobierno Federal y mediante los convenios que éste celebre con los gobiernos de las entidades federativas, y a través de éstos, con los Gobiernos municipales según lo dispuesto por el Artículo 25 de la Constitución, el cual le otorga al Estado mexicano el papel rector de la economía nacional y lo responsabiliza

003703



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2018 - 2021



de garantizar el desarrollo económico y social del país. Para ello, planeará, conducirá, coordinará y orientará la actividad económica nacional.

13

Se dice que de conformidad con la Ley de Planeación y el Plan Nacional de Desarrollo, se formulará la programación sectorial de corto, mediano y largo plazo considerando los siguientes principales lineamientos:

I. La planeación del desarrollo rural sustentable, tendrá el carácter democrático que establecen la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes relativas.

II. En los programas sectoriales se coordinará y dará congruencia a las acciones y programas institucionales de desarrollo rural sustentable a cargo de los distintos órdenes de gobierno, y de las dependencias y entidades del sector. El Ejecutivo Federal, en coordinación con los Estados y los Municipios, en su caso, y a través de las dependencias que corresponda, de acuerdo con este ordenamiento, hará las provisiones necesarias para financiar y asignar recursos presupuestales que cumplan con los programas, objetivos y acciones en la materia, durante el tiempo de vigencia de los mismos.

III. Los programas sectoriales constituirán el marco de mediano y largo plazo donde se establezca la temporalidad de las acciones a cargo de los diferentes órdenes de Gobierno, de manera que se proporcione a los productores mayor certidumbre en cuanto a las directrices de política y provisiones programáticas en apoyo del desenvolvimiento del sector y que aquellos alcancen la productividad, rentabilidad y competitividad que les permita fortalecer su concurrencia en los mercados nacional e internacional.

IV. A través de los Distritos de Desarrollo Rural, se promoverá la formulación de programas a nivel municipal y regional o de cuencas, con la participación de las autoridades, los habitantes y los productores en ellos ubicados. Dichos programas deberán ser congruentes con los Programas Sectoriales y el Plan Nacional de Desarrollo.

V. La planeación nacional en la materia deberá propiciar la programación del desarrollo rural sustentable de cada entidad federativa y de los Municipios, y

003704



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2018 - 2021



su congruencia con el Plan Nacional de Desarrollo.

VI. La programación para el desarrollo rural sustentable de mediano plazo deberá comprender tanto acciones de impulso a la productividad y competitividad, como medidas de apoyos tendientes a eliminar las asimetrías con respecto a otros países.

Leyes estatales:

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Artículo Disposición (fragmentos)

4 La Constitución Estatal señala la responsabilidad del Estado para organizar un sistema de planeación y faculta al ejecutivo para establecer los mecanismos de participación social en dicho sistema.

Se dispone también que el Estado conduzca y oriente la actividad económica de la entidad en los términos de una planeación democrática, donde concurren los distintos sectores de la población. En la Constitución Estatal se establecen las facultades del gobierno del estado para adecuar su legislación a las necesidades del desarrollo planeado de la economía y de la sociedad.

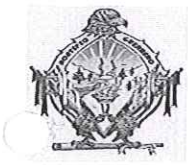
Así, tenemos que en el artículo 93, de dicha Constitución se menciona que los Municipios tendrán, entre otras, las facultades siguientes:

A.- En los términos de las Leyes Federales y Estatales, estarán facultados para: formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de Desarrollo Urbano Municipales.

B. Planear y regular de manera conjunta y coordinada con la Federación, el Estado y otros Municipios en el ámbito de sus competencias el desarrollo de aquellas zonas urbanas situadas en los territorios municipales del Estado o de otras Entidades Federativas que formen o tiendan a formar una continuidad demográfica, de conformidad con las leyes de la Materia.

C. Participar en la formulación de planes de desarrollo regional, los cuales deberán estar en concordancia con los planes generales del material. Cuando el estado programe con la federación proyectos de desarrollo regional, se deberá dar participación a los Municipios.

003705



Ley de Planeación para el Estado de Guerrero 165.

Artículo Disposición (fragmentos).

2 En esta ley se establecen los principios de la planeación del desarrollo estatal y las normas que orientan las actividades públicas, estatales y municipales, así como las bases para que el ejecutivo del estado coordine las actividades de planeación con los Municipios y aquellas que garanticen la participación activa y democrática de los sectores sociales en las tareas de planeación.

Dice que la planeación deberá llevarse a cabo como un medio para el eficaz desempeño de las responsabilidades del Gobierno del Estado y de los Gobiernos Municipales en el desarrollo integral de la Entidad, atendiendo a la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, culturales y económicos contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la Constitución Política del Estado de Guerrero...

Ley Orgánica del Municipio Libre y Soberano.

Artículo Disposición (fragmentos).

65 En la Ley Orgánica Municipal se determina la facultad del Ayuntamiento para participar en la planeación del desarrollo, a través de formular, aprobar y ejecutar planes y programas que tiendan a promover y fomentar las actividades económicas en el Municipio y a satisfacer las necesidades de equipamiento, infraestructura urbana y servicios públicos. Son facultades y obligaciones de los Ayuntamientos en materia de Planeación y Presupuesto las siguientes:

A.- Preparar, examinar, discutir y aprobar el presupuesto de egresos sobre la base de sus ingresos disponibles y de conformidad con el Programa Operativo Anual correspondiente y el Plan Municipal de Desarrollo y los convenios de colaboración respectivos.

B. Coordinar sus planes municipales con el Plan Nacional de Desarrollo, el

003206



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2018 - 2021



Plan Sexenal de Desarrollo, los Programas Operativos Anuales y demás programas municipales, en el seno del Sistema Estatal de Planeación Democrática y en el seno del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Guerrero.

Ley número 994 de Planeación del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Artículo

3o Para los efectos de esta ley, se entiende por planeación estatal del desarrollo, la ordenación racional y sistemática de acciones y políticas públicas que tienen como propósito la transformación de la realidad del Estado y la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, de conformidad con las normas, principios y objetivos que las constituciones federal y estatal y las leyes correspondientes establecen.

A través de la planeación se fijarán objetivos, metas, estrategias y prioridades; se asignarán recursos, responsabilidades y tiempos de ejecución, se coordinarán acciones, se garantizará información desagregada por sexo, grupos de edad, pertenencia étnica y tipos de localidad y se evaluarán resultados.

5o Es responsabilidad de los Ayuntamientos conducir la planeación del desarrollo municipal, en el ámbito las competencias que les otorga la presente Ley y demás disposiciones aplicables en la materia, con pleno respeto a los derechos humanos y la dignidad de las personas, y con la participación responsable y democrática de las ciudadanas y ciudadanos guerrerenses, de conformidad con lo dispuesto en la presente Ley.

003707



DIAGNOSTICO GENERAL

1. GOBIERNO Y POBLACIÓN.

Localización.

El Municipio de Acatepec pertenece a la región de la Montaña; se ubica al este de la capital de Chilpancingo del Estado de Gro, entre los paralelos $32^{\circ} 43' 00''$ y $14^{\circ} 32' 00''$ de latitud Norte y los $98^{\circ} 55' 00''$ y $86^{\circ} 42' 03''$ de longitud Oeste. Sus colindancias municipales son: al Norte, Atlixnac y Zapotitlán Tablas; al Sur, Ayutla de Libres y San Luis Acatlán; al oeste, Atlixnac y Quechultenango y al este, San Luis Acatlán y Tlacoapa. Su cabecera municipal, del mismo nombre, se encuentra a 150 km de la capital del estado, y tiene una altitud de 1,730 msnm. Su extensión territorial es de 599.2 kilómetros cuadrados que representan el 7.0 % de su similar regional y el 0.9 % de la estatal.



El Municipio está integrado por 122 localidades, para el año 2015 la población fue de 36,449 habitantes; el 6.8 % se concentra en la cabecera municipal con 2,238 habitantes, 20 localidades con un rango de población de 500 a 999 concentran el 41.7 % con 13,661 habitantes; 28 localidades con un rango de 250 a 499 concentran el 30.6 % con 10,029 habitantes; mientras que 73 localidades dispersas con población menor a 250 habitantes

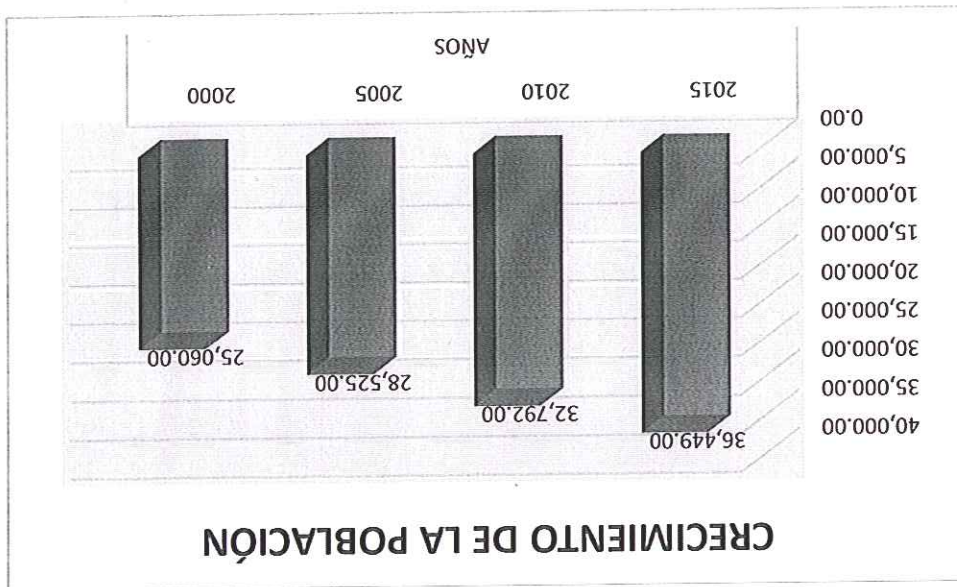
003708

003709

De acuerdo a la estructura por grupos de edad, la población es predominantemente joven, el 58.8 % es menor de 20 años; el grupo de 0 a 4 años representa el 15.6 % y el grupo de 5 a 14 años el 31.2 %. La población en edad activa (12 a 64 años) representa el 58.1 % del total.

El Municipio es eminentemente indígena ya que el 98.0 % de la población de 5 años y más habla lengua indígena que equivale a 27,604 habitantes, entre las lenguas que se hablan se encuentran el tlapaneco, el náhuatl y el mixteco, siendo el tlapaneco la lengua predominante.

La dispersión de las comunidades del Municipio dificulta la dotación de servicios básicos y la construcción de infraestructura básica, así como el acceso a la educación, salud y al empleo, sobre todo por las limitaciones que implica el alto costo que esto representa.



Concentran el 20.9 % con 6,864 habitantes. La población municipal representa el 0.97% del total de la población del estado que es de 3'388,768 habitantes; el 51.0 % de la población municipal son mujeres 16,722 y 49.0 % son hombres 16,070.

En el periodo del 2000 al 2010 la población del Municipio creció a una tasa media anual del 2.62 %.

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2018 - 2021





PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2018 - 2021



Antecedentes históricos.

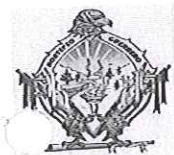
En su perfil histórico se establece El nombre de Acatepec es de origen náhuatl: Acatl – carrizo, Tepetl- cerro, lo que quiere decir “el cerro de carrizos”. De Independencia, Acatepec, como otras poblaciones de la comarca, contribuyó a la lucha armada.

Historia: La cosmovisión que se trasmite sobre la fundación de la población dice que un ser misterioso cruzó por este lugar rumbo a Teocuitlapa, pero antes de llegar a su destino fue mortalmente herido por sus enemigos. Por la sangre que había derramado, las piedras quedaron manchadas de rojo. Como prueba de este suceso, hasta la fecha existen piedras con ese color. El herido llegó con gran dificultad al cerro de los Carrizos, junto a los mismos brotó un borbollón de aguas cristalinas. Antes de morir ordenó a la gente que lo acompañaba levantar chozas para que ahí se fundara una población en su memoria. En la Guerra brindando apoyo humano y material. Los grupos étnicos de esta zona formaron contingentes importantes en los diversos movimientos de lucha ocurridos en esta región.

Cronología de los principales acontecimientos que antecedieron a la creación del Municipio de Acatepec en el año de 1993.

<u>Año</u>	<u>A c o n t e c i m i e n t o s</u>
1285	Fundación de Acatepec.
1670	Había una delimitación bien definida con respecto a las tribus circunvecinas.
1786	Primeros trámites en la ciudad de Puebla (capital de la intendencia) para la obtención de tierras.
1532	Forma parte de Tlapa como corregimiento.

003710



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2018 - 2021



- 1579 Forma parte de Tlapa alcaldía mayor.
- 1787 Subdelegación de la intendencia de México
- 1792 Pasa a la intendencia de Puebla.
- 1916 Se levanta un censo con 2,203 comuneros, parte de ellos de la comunidad de Acatepec.
- 1936 Se solicita la resolución presidencial de los bienes comunales de Acatepec ante el departamento de asuntos Agrarios y colonización.
- 1955 Se realizan las diligencias para delimitar las colindancias de Acatepec a cargo de la sección de paleografía del departamento jurídico agrario, dando una extensión total de 74,216 hectáreas, presentando la primera inconformidad con Cuapinola, posteriormente con Zapotitlán tablas.
- 1955 Se levanta acta de conformidad entre las autoridades del Municipio y las comunales de Acatepec.
- 1957 Acatepec es la cabecera agraria por resolución presidencial con 74,216 hectáreas para beneficio de 2,203 comuneros.
- 1958 Se ejecuta la resolución presidencial.
- 1958 Invasión de 100 hectáreas por parte de Zapotitlán Tablas en la parte conocida como Ixtlahuazaca.
- 1969 Firma de acuerdo en Tlapa, en el que Zapotitlán Tablas se compromete a desalojar el predio invadido si la resolución no le favorecía.

003711

000371

000371



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2018 - 2021



- 1975 Por resolución presidencial los terrenos invadidos por Zapotitlán Tablas no le pertenecen.
- 1988 La Secretaría de la Reforma Agraria resuelve que los invasores deben desalojar las tierras invadidas.
- 1991 Los invasores firman un acuerdo de conformidad para desalojar las tierras en litigio. La Secretaría de la Reforma Agraria emite las notificaciones de desalojo lo cual no se cumplió. Esta problemática fue la que dio origen al nuevo Municipio.
- 1993 Creación del Municipio de Acatepec.
El Municipio de Acatepec se crea el 24 de marzo de 1993, de acuerdo al decreto de creación publicado el día 23 de marzo de 1993 en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero.

MIGRANTES.

El Centro de Derechos Humanos de la Montaña Tlachinollan menciona que en la región de la Montaña de los 19 municipios que la conforman casi todas presentan índices elevados de migración, y que de las más de 600 comunidades que la componen, todas están insertas dentro del movimiento migratorio que distingue a la región. Municipios como Tlapa de Comonfort, Metlatónoc, Cochoapa el Grande, Atlamajalcingo del Monte, Copanatoyac, Talixtaquilla, Atlixac, Malinaltepec, Iliatenco, Alcozauca, Acatepec, Tlacoapa, Xalpatlahuac, sólo por mencionar algunos, tienen al menos un migrante fuera, haciendo referencia aquellos que se encuentran en los Estados Unidos, pero es necesario considerar que también hay familias completas que han establecido su residencia temporal o definitiva en aquel país; además de que cada día se registran salidas masivas de "Montañeros" en búsqueda del sueño americano (Tlachinollan, 2005: 25).

La migración en la Montaña es en mayor magnitud de tipo familiar, gran parte de ellos lo hacen como jornaleros agrícolas, según datos proporcionados por la Coordinación Estatal de Guerrero del Programa de Atención a Jornaleros Agrícolas (PAJAG) revelan que durante el ciclo 2000- 2001, el 85 % de las familias guerrerenses se desplazaron hacia Sinaloa, el 8% a Baja California, un 3% a Sonora, otro 3% a Jalisco y un 1% al interior del estado. Con base en datos más recientes del PAJAG, durante el periodo de octubre a abril de 2003-2004, la región de la Montaña había expulsado unos 11, 000

003712



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2018 - 2021



jornaleros aproximadamente durante ese ciclo migratorio, y la cifra sería incluso mayor, ya que decenas de jornaleros no se registran (Tlachinollan, 2005: 26).

CONFLICTOS LABORALES.

En el Municipio en el año 2011 no se registraron conflictos laborales, ni huelgas estalladas.

CONFLICTOS AGRARIOS

Zapotitlán Tablas y Acatepec son núcleos agrarios colindantes, que a la fecha mantienen una disputa por la posesión de 456 hectáreas. Zapotitlán Tablas cuenta con un documento que le otorgó la Corona Española, mediante el cual se les concede la posesión de una determinada porción de tierra. Cuando se titularon y reconocieron los Bienes Comunales de Acatepec, se inició el problema ya que Zapotitlán Tablas demandó que se invadieron las tierras que poseía en esos momentos, incluso fracciones en las que

Había asentamientos humanos, como el caso de la localidad de Ixtlahuazaca, que es una población anexa de Zapotitlán Tablas.

Desde la Secretaría de la Reforma Agraria (SRA) se conformó la Comisión de Focos Amarillos y se creó un fondo para otorgar contraprestaciones económicas a las Comunidades que tenían conflictos agrarios. La contraprestación económica tiene como fin otorgar una suma de dinero a una comunidad a cambio de que ésta prescinda de la porción de terreno que reivindica y disputa.

Este tratamiento se le dio a este conflicto, sin considerar las causas profundas del mismo, los elementos históricos, las dinámicas propias del problema.

Existe un desfase entre la cosmovisión de los pueblos indígenas sobre la tierra y la visión gubernamental; para los primeros, este bien constituye un espacio sagrado que junto a la naturaleza y la comunidad conforman una unidad indisoluble y, por lo tanto, difícilmente se puede enajenar o vender; para los segundos, la tierra es un patrimonio susceptible de valoración pecuniaria y por lo que se puede vender.

En el año 2004, este conflicto era considerado como un foco amarillo, sin embargo a la fecha se encuentra estático y con un bajo nivel de confrontación. A la fecha aun cuando

003713



no tiene el mismo nivel de riesgo, no ha sido resuelto y tarde o temprano resurgirá con más violencia.

2. POBREZA Y GRUPOS VULNERABLES

Para el año 2010 se tiene un registro en el Municipio de 869 personas que tienen alguna dificultad para el desempeño y/o realización de tareas en la vida cotidiana.

Los adultos mayores atendidos en el Municipio con el programa Pensión Guerrero "Para Vivir Mejor" (PROVIVIR) en el año 2009 fueron 327; para 2010 el número aumento a 352.

En cuanto a las madres solteras no se tiene un número de cuantas están siendo atendidas con el programa Guerrero cumple con las Madres Solteras.

Desarrollo Humano, Pobreza y Marginación.

El índice de Desarrollo Humano que mide la calidad de vida y desarrollo de las personas a partir de cuatro indicadores de carencias sociales (educación, salud, servicios básicos y espacios en la vivienda) en un solo índice que tiene como finalidad ordenar a las unidades de observación según sus carencias sociales; Tal como lo define el propio programa, el IDH calcula el logro en cada una de estas dimensiones "respecto a valores de referencia y luego promedia los indicadores de cada dimensión, obteniéndose un índice donde un valor de "uno" corresponde al máximo logro posible, mientras que uno de "cero" establece que no existe avance alguno.

Es una medida que en un solo índice agrega variables de educación, de acceso a servicios de salud, de servicios básicos en la vivienda, de calidad y espacios en la misma, y de activos en el hogar. Es decir, proporciona el resumen de cuatro carencias sociales

De la medición de pobreza del CONEVAL: rezago educativo, acceso a los servicios de salud, acceso a los servicios básicos en la vivienda, y la calidad y espacios en la vivienda.

Para el año 2015 el estado de Guerrero con una población total de 3'533,251 habitantes tiene un índice y grado de rezago social de 2.45145 y "Muy Alto" respectivamente, clasificación que lo ubica en segundo lugar a nivel nacional.

003714



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2018 - 2021



El Municipio de Acatepec para el año 2015 cuenta con una población total de 36,449 habitantes y 122 localidades con un índice y grado de rezago social de 2.91395 y "Muy Alto" clasificación que lo ubica en el lugar 5 a nivel estatal y 18 en el contexto nacional. De las 122 localidades del Municipio; 36 tienen una población de 15,040 habitantes y un índice y grado de rezago social de "Medio" que representan el 45.87 % de la población total del Municipio y el 29.51% de las localidades; 70 localidades tienen una población de 16,948 habitantes con un índice y grado de rezago social de "Alto" que representan el 51.79 % de la población y el 57.38 % de las localidades y 16 localidades con una población de 768 habitantes con un índice y grado de rezago social de "Muy Alto" que representan el 2.34 % de la población y el 13.11 % de las localidades.

Cabe destacar que se ha logrado un gran avance en el abatimiento de estos indicadores ya que el año 2005 el Municipio tenía un índice y grado de rezago social de 3.11212 y "Muy Alto" clasificación que lo ubicaba en el lugar 6 a nivel nacional y 2 en el estatal.

Algunos de los principales indicadores que disminuyeron fueron: población de 15 años o más analfabeta que en el 2005 era de 38.37 % ,para el 2010 fue de 30.47 % y para el 2015 fue de 24.73 %; población de 6 a 14 años que no asiste a la escuela en el 2005 fue de 8.77 % en 2010 fue de 4.78 % y para el 2015 fue de 2.63 %; población sin derechohabencia a servicios de salud que en el 2005 fue de 99.03 % en 2010 fue de 36.02 % y para el 2015 fue de 7.29 %; viviendas con piso de tierra que el 2005 fue de 95.48 % , en 2010 fue de 41.71 % y para el 2015 fue de 45.85 %; viviendas que no disponen de agua entubada de la red pública en el 2005 fue de 73.83 % ,en 2010 fue de 36.55 %; y para el 2015 fue 14.67 % viviendas que no disponen de drenaje en el 2005 fue de 94.07 % , en 2010 fue de 68.38 % y para el 2015 fue 57.88 %; viviendas que no disponen de energía eléctrica en el 2005 fue de 58.34 % , el 2010 fue de 38.63 % para el 2015 fue de 20.19 % y viviendas que no disponen de refrigerador que el 2005 fue de 95.99 % , en 2010 fue de 88.79 % y para el 2015 fue 84.96 %.

003715



Municipios con mayor porcentaje de población en situación de:

POBREZA	1	Cochoapa el Grande	99.3%
	2	Metlatónoc	98.4%
	3	Acatepec	97.6%
	4	Atlixnac	96.5%
	5	Atlamajalcingo del Monte	96.3%

2015

POBREZA EXTREMA	1	Cochoapa el Grande	87.7%
	2	Metlatónoc	76.9%
	3	Atlamajalcingo del Monte	71.5%
	4	Alcozauca de Guerrero	69.6%
	5	Acatepec	68.9%

2015

3. ADMINISTRACIÓN

La administración municipal no cuenta con recursos propios, ya que prácticamente no se captan ingresos por concepto del pago de servicios públicos o contribuciones. Los recursos del ramo 33, que son recursos que la federación transfiere a los estados y municipios son los que se utilizan para el financiamiento y ejecución de la obra pública. Concretamente el ramo III fondo de aportaciones para la infraestructura social, estos recursos se destinan exclusivamente al financiamiento de obras y acciones que benefician a los sectores de la población que se encuentran en condiciones de rezago social y pobreza extrema, con estos recursos se construyen obras de: agua potable; alcantarillado; drenaje y letrinas; urbanización municipal; electrificación rural y de colonias pobres; infraestructura básica de salud; infraestructura básica educativa; infraestructura productiva rural; mejoramiento de vivienda y caminos rurales.

4. INFRAESTRUCTURA

El total de viviendas particulares habitadas en el Municipio para el año 2005 fue de 5,514 con una población de 28,525 personas, para el año 2010 fue de 6,541 con una población de 32,768 personas lo que representó un incremento de 1,027 viviendas y un 18.62 %; en cuanto a la población aumento 4,243 personas lo que representó un 14.87

000003

003716



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2018 - 2021



%, con respecto al número de ocupantes por vivienda en el año 2005 fue de 5.2 ocupantes por Vivienda mientras que en el año 2010 fue de 5.0 ocupantes por vivienda, lo que significa una disminución del 3.84 % con respecto al año 2005.

En cuanto a las viviendas particulares habitadas con piso de tierra en el año 2005 se registraron 5,265 y para el año 2010 fueron 2,728 lo que significó una disminución de 2,537 viviendas con piso de tierra y un 48.19 % menos en relación con el año 2005.

En cuanto a las viviendas particulares con piso diferente de tierra que puede ser piso de cemento o firme, madera o mosaico u otro material, para el año 2005 se registraron 232 viviendas y para el año 2010 fueron 3,733 viviendas, lo que representó un incremento de 3,501 viviendas y 1,509.00 % más en relación con el año 2005.

En cuanto a la cobertura de los servicios básicos en viviendas particulares habitadas para el año 2005 tenemos que de las 5,514 viviendas; 1,424 contaban con agua entubada lo que representaba una cobertura del 25.83 %; 2,297 viviendas contaban con energía eléctrica lo que representaba una cobertura del 41.66 % y 252 viviendas contaban con drenaje sanitario lo que representaba una cobertura del 4.57 %.

Para el año 2010 la cobertura de los servicios básicos en viviendas particulares habitadas fue el siguiente, de las 6,541 viviendas registradas, 4,070 viviendas cuentan con agua entubada lo que representa una cobertura del 62.22 %; 3,927 viviendas cuentan con servicio de energía eléctrica y una cobertura del 60.03 % y 1,948 viviendas cuentan con servicio de drenaje sanitario y una cobertura de 29.78 %.

Con los datos anteriores podemos decir que para el año 2010, las viviendas particulares habitadas que incrementaron su cobertura con servicio de agua entubada fueron 2,646 viviendas y un incremento del 185.81%; con energía eléctrica 1,630 viviendas y un incremento del 70.96 % y con drenaje sanitario 1,696 viviendas y un 673.02 %.

El servicio que más cobertura tenía en viviendas particulares habitadas en el año 2005 era el de energía eléctrica con un 41.66 % y para el año 2010 es el de agua entubada con un 62.22 %, seguido por el de energía eléctrica con una diferencia porcentual mínima.

Solo del 2.19 %, mientras que el drenaje sanitario sigue siendo el servicio con menos cobertura. Para el año 2005 no se tiene registro de las viviendas particulares que disponían de línea telefónica, telefonía celular y servicio de internet, mientras que para el año 2010 se registraron 86 viviendas con servicio de línea telefónica, 45 viviendas con servicio de telefonía celular y 7 viviendas con servicio de internet.

003717



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2018 - 2021



En el Municipio para lograr una mejor comunicación entre sus localidades y los municipios colindantes se han establecido cuatro rutas carreteras, siendo las siguientes:

Ruta 1: Acatepec – Apetzuca – Barranca Pobre – El Mirador – Yerba Santa – Puerto Buena Vista – Loma Bonita – Las Juntas – Caxitepec – El Camalote – Crucero Te Cruz – San José Hacienda – Ayutla de los Libres, con una longitud de 94.00 kilómetros.

Ruta 2: Acatepec – Cuxinipa – Buena Vista – Agua Tordillo – Crucero Plan Ranchito – Monte Horeb – Crucero El Aguacate – El Limón – Crucero Te Cruz – San José Hacienda – Ayutla de los Libres, con una longitud de 72.70 kilómetros.

Ruta 3: Crucero Monte Horeb – El Fuereño – Lomatepec – Tierra Blanca – Crucero San Juan de los Pinos – Escalerilla Zapata – Acalmani – El Tamarindo – Ayutla de los Libres, con una longitud de 53.80 kilómetros.

Ruta 4: Crucero Llano Grande - Rio La Bocana - Villa de Guadalupe – Mexcalapa – Mexcaltepec – Crucero Barranca Bejuco – Crucero Loma Macho – Crucero Tres Cruces – Mesoncillo – Ciénega del Sauce – La Cortina – La Fátima – San José La Hacienda – Ayutla de los Libres, con una longitud de 55.75 kilómetros.

5. SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL.

En el Municipio no existe una política de coordinación gubernamental para enfrentar la inseguridad pública existente y para modernizar la policía municipal, originando que en la actualidad se hayan incrementado las bandas de delincuentes mejor equipadas que la policía. Aunque se establecen en la Ley Estatal de Seguridad Pública y se prevén en el artículo 18 de la Ley General que establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, los Consejos Consultivos Municipales de Seguridad Pública, no tienen definido su campo de acción y sus funciones son poco conocidas en la sociedad.

El Municipio no cuenta con una Dirección de Protección Civil que revise las condiciones de riesgo principalmente de escuelas, centros de salud y edificios públicos frente a posibles eventos sísmicos. No se cuenta con albergues para la población civil, se van habilitando de acuerdo al tipo de contingencia que se presente como sismos, tormentas, incendios, etc.

003718

8



Derechos Humanos.

En el Municipio no se cuenta con alguna representación de la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos del Estado, sin embargo se cuenta con una Coordinación Regional de Derechos Humanos en la región de la montaña ubicada en Tlapa, cuyas funciones son:

- Iniciar las investigaciones de quejas por actos presuntamente violatorios a derechos humanos, cuando sean violentados por servidores públicos Estatales y Municipales.
- Iniciar de oficio cuando así se requiera las quejas cuando los agraviados sean menores de edad, discapacitados, adultos mayores, indígenas, internos en Centros readaptación social y mujeres de extrema ignorancia y pobreza, tomando en cuenta que estos grupos sociales son considerados como vulnerables.
- Supervisión a los centros de arresto administrativo, a los centros de Readaptación Social, los hospitales públicos.
- Promoción de los derechos humanos en la radio y con las instalaciones de Módulos Móviles de Información orientación y quejas en los Municipios de la Región de la Montaña y eventos de capacitación de servidores públicos, así mismo colaborar en la medida de lo posible con la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

A la fecha no se tiene registro de alguna demanda que haya sido interpuesta en esta oficina por los ciudadanos del Municipio.

6. EDUCACIÓN

La educación, como uno de los principales derechos consagrados en el artículo tercero de nuestra Carta Magna, ha ocupado durante los últimos años en las diversas administraciones del país una preocupación central en las políticas públicas destinadas a generar un mayor desarrollo, así como una mejor calidad de vida.

003719



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2018 - 2021



El impulso a la educación pública significa incrementar las oportunidades de integración social de nuestros jóvenes, aumentando las capacidades de asociación y de comunicación solidaria, transmisión, investigación y creación no solo de información técnica, sino sustentada en valores para fomentar la existencia de mujeres y hombres libres, que se incorporen a la sociedad a la cual han de transformar buscando el bien común.

Esta es la situación que se tiene en el Municipio, sobre la cuestión de la Educación: En el Municipio se cuenta con los siguientes niveles educativos: preescolar, primaria, secundaria y media superior (bachillerato); 64 de las 122 localidades cuentan con algún nivel educativo lo que representa el 52.46 % de las localidades del Municipio; 9 Localidades cuentan con un nivel educativo que representa el 14.06 %; 29 localidades cuentan con dos niveles educativos que representan el 45.31 %; 24 localidades cuentan con tres niveles educativos que representan el 37.50 % y solamente 2 localidades que son la cabecera municipal Acatepec y Mexcaltepec cuentan con los cuatro niveles educativos y representan el 3.13 %.

Para el ciclo escolar 2009-2010, por nivel educativo en el Municipio tenemos para el preescolar 64 escuelas que son atendidas por 120 maestros a las que asisten 2,910 alumnos en 176 grupos con un índice de retención del 99.60 y un índice de aprobación del 100.00 %; para la primaria 59 escuelas atendidas por 290 maestros a las que asisten 7,103 alumnos en 349 grupos con un índice de retención del 99.60 % y un índice de aprobación del 86.60 %; para la secundaria 34 escuelas atendidas por 99 maestros a las que asisten 2,269 alumnos en 124 grupos con un índice de retención del 96.10 % y un índice de aprobación del 94.00% y para el medio superior (bachillerato) 3 escuelas atendidas por 23 maestros a la que asisten 422 alumnos en 12 grupos con un índice de retención del 95.90% y un índice de aprobación del 97.60%

El grado promedio de escolaridad de la población de 15 y más años para el año 2010 es de 5.1, mientras que el estado es de 7.3, lo que significa que en el Municipio aún no se logra tener la primaria terminada.

Los indicadores de los índices de reprobación por nivel educativo durante el ciclo escolar 2009 – 2010 son los siguientes: en Preescolar es de 0.00 %, en primaria es el 13.40 %, en secundaria es el 6.00 % y en media superior el 2.40 %.

En la eficiencia terminal por nivel educativo en el ciclo escolar 2009 – 2010 en el Municipio es de: preescolar el 100.00 %, primaria un 86.60 %, secundaria un 94.00 % y media superior 97.60 %.

003720



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2018 - 2021



En el Municipio no se cuenta con instituciones de educación superior, por lo que los jóvenes que desean estudiar una carrera profesional tienen salir a otros Municipios del estado o a otros estados del país.

La población total de 15 años y más para el año 2005 fue de 14,390 personas y la analfabeta fue de 5,521 que representó un 38.37 % de la población total; para el año 2010 la población total de 15 años y más fue de 17,379 personas y la analfabeta fue de 5,295 personas que representó el 30.47 % de la población total.

La población analfabeta para el año 2010 aumentó en 2,989 personas y un 20.77 % respecto al año 2005.

7. SALUD

Para el año 2005 se tenía una población de 28,247 habitantes sin derecho a recibir servicios médicos en ninguna institución pública o privada, para el año 2010 esta población disminuyó a 11,812 personas; para el 2005 las personas con derecho a recibir servicios médicos en alguna institución de salud pública o privada fue de 163, para el año 2010 hubo un incremento considerable ya que fue de 20,470 personas; cabe destacar que la Secretaría de Salud es la institución pública que tiene la mayor cobertura de derechohabientes a través del sistema de protección en salud (Seguro Popular) con 20,194 personas, mientras que las otras dos instituciones el IMSS (Instituto Mexicano del

Seguro Social) tiene 30 personas y el ISSSTE (Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado) tiene 114 personas, por lo que su cobertura es mínima. El estudio de ordenamiento territorial menciona que los servicios de salubridad en la región Montaña son en general deficientes, debido a la falta de centros de atención a la salud, escasez de medicamentos, etc.

La Secretaría de Salud del gobierno del estado es la institución que se encarga de brindar los servicios de salud en el Municipio, para el año 2010 la infraestructura con que cuenta es la siguiente: un hospital básico comunitario en Acatepec; 4 unidades móviles en Acatepec, Escalerilla Zapata, El Fuereño y Xochitepec; 12 centros de salud en Apetzuca, Caxitepec, El Chirimoyo, Mexcaltepec, Mexcalapa, El Llano, Zilacayota, Escalerilla Zapata, Barranca Pobre, El Fuereño, Yerba Santa y Zontecomapa; una caravana tipo dos en Plan Ojo de Agua y una caravana tipo 0 en Loma Bonita.

Se cuenta con 34 médicos generales, 7 laboran en el hospital básico comunitario y el resto 27 en los centros de salud, unidades móviles y caravanas; 3 médicos especialistas que laboran en el hospital básico comunitario; 47 enfermeras, 16 laboran

003721



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2018 - 2021



en el hospital básico comunitario y el resto 31 en los centros de salud, unidades móviles y caravanas.

Se cuenta con 12 camas censables ubicadas en el hospital básico comunitario y 9 camas no censables, 6 ubicadas en el hospital básico comunitario y 3 en los centros de salud; 23 consultorios, 5 en el hospital básico comunitario y 18 en los demás establecimientos médicos; 6 salas de expulsión, 1 en el hospital básico comunitario y 5 en los centros de salud; un laboratorio de rayos "X", una unidad dental y una ambulancia en el hospital básico comunitario, 4 áreas de farmacia en centros de salud.

De acuerdo con datos del año 2010, el personal médico por habitantes en el Municipio es el siguiente: 1 médico general para atender a 964 habitantes; 1 médico especialista para atender a 10,931 habitantes; 1 enfermera para atender a 698 habitantes y 2,733 habitantes por cama hospital.

Para el año 2005 en el Municipio se tenía un registro de 28,247 personas que no tenían derecho a recibir servicios médicos en ninguna institución pública o privada, para el año 2010 se registraron 11,812 personas sin derecho a recibir servicios médicos, que representa una disminución de 16,435 personas y 58.18 % con respecto al año 2005.

Las personas con derecho a recibir servicios médicos en alguna institución pública o privada para el año 2005 fueron de 163, y para 2010 fue de 20,470 personas que significó un incremento de 20,307 personas y 12,458.28 % respecto al año 2005.

La Secretaria de Salud incremento la cobertura de los servicios médicos mediante el sistema de protección en salud (Seguro Popular) ya que en año 2005 se tenía un registro de solo 3 personas y para el año 2010 a 20,470 personas, lo que representó un incremento de 20,467 personas y un 682,233.33 % con relación al año 2005. En el Municipio se registró una tasa de fecundidad para el año 2005 de 3.32 % y para el año 2010 fue de 3.72 %, superior en casi un 1.00 % a la registrada en el estado que fue de 2.77 %.

8. INDUSTRIA, COMERCIO Y CRECIMIENTO REGIONAL

En el Municipio la producción agropecuaria y forestal no experimentan algún grado de beneficio o transformación industrial y agroindustrial, prácticamente no hay productores primarios que participen en estos procesos.

Para el Comercio y Abasto, el Municipio cuenta con un tianguis, 45 tiendas DICONSA en operación y LICONSA tiene un punto de venta de leche fortificada en el que se

003722



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2018 - 2021



distribuyen 5,588 litros, 9 albergues en los que se distribuyen 61,560 litros y una casa de asistencia en la que se distribuyen 53,928 litros de leche fortificada.

Los principales problemas que enfrenta el sector comercio son la inseguridad y la insuficiente infraestructura de caminos de acceso.

En cuanto a la minería no se tiene registro de detección de yacimientos para una posible explotación, ni que tipos de minerales pudieran existir en el Municipio.

9. TURISMO.

La actividad turística en el Municipio no se desarrolla, ya que los atractivos turísticos que existen no son promocionados para convertir a esta actividad en una fuente de ingresos, además de que no existe la infraestructura adecuada para la actividad turística, sobre todo en lo referente a hospedaje e infraestructura carretera.

10. DESARROLLO RURAL

La elaboración de artesanías es una actividad complementaria de ingresos y empleos a la agricultura, se elaboran gabanes de lana, bolsas y cobijas que se venden en los mercados de Tlapa y Chilapa, su problemática se encuentra en las dificultades de comercialización y acceso al financiamiento.

La producción agrícola representa un papel importante en las actividades primarias del Municipio, para el año 2010 la superficie sembrada fue de 4,379 hectáreas, la cosechada

De 3,310 hectáreas, registrándose una producción de 2,924 toneladas. Los principales cultivos son: el maíz, el frijol y la Jamaica.

En relación al inventario ganadero del Municipio para el año 2010 se tiene un registro de 6,849 cabezas de ganado bovino y 6,292 de ganado porcino.

La producción pecuaria del año 2010 fue 45.8 toneladas de carne de ganado bovino; 48.3 toneladas de ganado porcino; 15.7 toneladas de ganado caprino; 11.7 toneladas de ganado ovino; 18.0 toneladas de aves (10.0 de gallinas y 8.0 de guajolotes) y 26.0 toneladas de huevo.

La pesca y la acuicultura no se desarrollan en el Municipio.

003723



11. MEDIO AMBIENTE

La región de la montaña se destaca a nivel nacional por poseer una riqueza biológica. Su situación geográfica en el límite de las regiones neo tropical y holártica, su gran complejidad orográfica y climática que determina una alta diversidad de ecosistemas y su historia biogeográfica, le hacen gozar de una riqueza de flora y fauna. Además del alto número de especies, la montaña se distingue por presentar una gran cantidad de especies endémicas, es decir, de organismos que solo existen en nuestro estado o territorios aledaños. Asimismo, varias de las especies presentes en la región de la montaña se encuentran en peligro de extinción, o en alguna otra categoría de riesgo.

A pesar de que la región de la montaña tiene una enorme biodiversidad, esta riqueza se está deteriorando gravemente y se cuenta con muy poca superficie con reservas ecológicas. No se dispone de instrumentos ni programas diseñados para impulsar, constituir y operar áreas protegidas. Igualmente, más de un centenar de especies de primordial importancia para el estado de Guerrero, se encuentran amenazadas de deterioro, y sin contar con instrumentos formales para su protección y aprovechamiento sustentable.

La destrucción de los bosques y selvas se debe en gran medida a la falta de una cultura forestal por lo que no lo preservan y en ocasiones lo destruyen para dar paso a la agricultura o la ganadería.

No se tiene un convenio firmado con la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, para el aprovechamiento de los bosques, para capacitar a las personas que viven en los lugares donde existe este recurso y explotarlo, de tal manera que haya una cultura para la preservación y aprovechamiento de este recurso natural.

El medio ambiente es patrimonio de la humanidad y su regulación jurídica es un reto para atender la calidad de vida y la supervivencia de todos los seres vivos; los problemas ambientales son de carácter local y global, de gran importancia económica y política. Exigir un ambiente adecuado no es interés individual sino social, la protección,

003724



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2018 - 2021



preservación y mejoramiento del ambiente para las generaciones presentes y futuras es responsabilidad de todos.

Suelo: Los suelos son chernozem o negros, podzólicos y café grisáceo o café rojizo o amarillento, aptos para la agricultura y la ganadería.

Orografía: Las principales elevaciones montañosas se conocen como cerros de Alcececa, Ahuatáhuac y Metlatepec. El relieve se conforma con el 70% de zonas accidentadas, 20% de semiplanas y el 10% de terrenos planos. Están ligadas a la vida religiosa de los tlapanecos de este Municipio, pues en ellas se realizan las ceremonias de petición de lluvias.

Hidrografía: Los ríos Acatepec y Papagayo son de gran importancia para la agricultura y la ganadería.

Clima: Los climas predominantes son subhúmedo semicálido y el cálido. La precipitación pluvial anual varía de 1800 a 2400 mm.

Flora: Está compuesta por selva baja caducifolia, coníferas y encinos en las partes altas. En relación a la selva baja caducifolia, ésta se caracteriza porque sus especies cambian de follaje en época de secas y sus alturas varían de 5 a 30 metros.

Fauna: Es variada; en la región se encuentra conejo, liebre, tuza, gato montés, onza, tigrillo, puma, lobo, coyote, zorro, víbora, alacrán, tarántula, águila, gavilán, zopilote y paloma.

Recursos naturales: Se considera la producción anual de aproximadamente 2000 m³ de madera de pino, cuyo importe de venta beneficia a los habitantes del Municipio.

Fiestas y tradiciones: Como en otras partes del estado, los grupos indígenas siguen conservando las tradiciones ancestrales, mismas que han venido transmitiendo de generación en generación. Por mencionar algunas, el ritual mágico que se hace para la petición de lluvias al dios Akum (Divinidad de la lluvia de los tlapanecos); pero no sólo se ruega para tener buenas lluvias, también se pide dinero, tierras, animales domésticos, huertos, novia, hijos, casa, maíz, larga vida, buenas cosechas, salud y bienestar para toda la familia. Las ofrendas empiezan el 25 de abril y terminan el 3 de

003725



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2018 - 2021



junio. La fiesta religiosa más importante de esta región es la Semana Santa. Se venera al Santo Entierro. Los mayordomos se encargan de organizar y de atender a todos los concurrentes, proporcionándoles comida, bebida y distracciones. A los festejos acuden los comerciantes de las poblaciones vecinas. En ésta y en otras comunidades, también se festeja a la Virgen de Guadalupe el 12 de diciembre.

Trajes típicos: Los hombres usan calzón y algodón de manta, huaraches de correa y sombrero de palma. Las mujeres usan huipil bordado de diferentes colores y figuras, así como collares y aretes largos.

Artesanías: Elaboran gabanes de lana, bolsas y cobijas, que venden en los mercados de Tlapa y Chilapa.

Gastronomía: En esta región se consumen el mole rojo, el chivo en barbacoa, los tamales y el pozole verde y blanco.

Manifestaciones artísticas: En sus eventos religiosos se pueden apreciar danzas como la de Los Moros, Doce Pares de Francia, El Charreo, El Vaquero, La Tlaminque, La Monarca-Cortés, El Conejo y La Señora. La música está a cargo de la banda que toca instrumentos de viento y violines.

12. IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

Planeación y participación social para el desarrollo.

En el marco de la propuesta de Gobierno de la actual administración, el diseño de los programas gubernamentales debe contemplar un ejercicio de planeación regional, que involucre a todos los actores en el medio, incorporando a las instituciones públicas y privadas, pero especialmente a los productores mediante sus organizaciones, así como a las universidades y Centros de investigación y profesionistas que tienen tiempo laborando en esta región de la Montaña y del Municipio de Acatepec en particular.

Los espacios existentes de planeación, COPLADEG y el Consejo Estatal de Desarrollo Rural, así como sus referencias en los ámbitos regional y municipal, en este sentido a nivel municipal el COPLADEMUM, debe ser la instancia que tenga que ser el espacio de análisis y discusión para planear las acciones que abran que realizarse en el ámbito

008726



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2018 - 2021



municipal, espacio que debe fortalecerse para que haya una participación más amplia y se de una participación más dinámica por todos los integrantes de este órgano de dirección.

Así mismo se hace necesario constituir Comités de Desarrollo Comunitario de Participación Ciudadana y Contraloría Social, los cuales determinan, mediante metodologías participativas, planes de desarrollo comunitario a largo plazo, que atiende los aspectos productivos, social, de salud, educación y ambiental, para intervenir en la planeación municipal y regional, y llevar a cabo el seguimiento de las inversiones gubernamentales.

Uno de los compromisos más firmes de la actual administración municipal en la toma de decisiones, con la participación de las comunidades, los responsables de los programas federales, es impulsar verdaderas políticas de inclusión y fortalecer los esquemas democráticos en la toma de decisiones por las autoridades estatales, municipales y locales.

Como objetivo general, la administración municipal 2018-2021, propone atender las condiciones de pobreza y marginación de la población en general que en su totalidad es población indígena y rural, en este sentido, serán objeto de atención primordial las mujeres y los ancianos, en un marco de libertades democráticas, identidad social y cultural, y propiciar las herramientas necesarias para que todos tengan acceso al conocimiento.

Estamos por un incremento en los niveles en educación, salud, nutrición y equidad de género, de manera especial la de los grupos vulnerables.

Datos Sociodemográficos.

En el año 2005 se tenía una población femenina en el Municipio de 14,433 para el año 2010 se registró una población de 16,722, lo que representó un incremento de 15.86% (2,289 mujeres).

Entre las localidades con mayor población femenina en el Municipio tenemos las siguientes: Acatepec, Barranca Pobre, Zilacayota, Caxitepec, Xilotlancingo, Barranca Piña, Tierra Blanca, Escalerilla Zapata, Loma Tuza, Agua Tordillo, Mexcaltepec, Zontecomapa, El Capulín, Yerba Santa y El Nuevo Aguacate.

603727



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2018 - 2021



Empleo y Mujeres Jefas de Familia.

La población económicamente activa femenina para el año 2010 fue de 2,137 mujeres; que representa el 25.98 % del total de la población económicamente activa que fue de 8,226 personas.

De acuerdo a cifras oficiales del INEGI, para el año 2005 en el Municipio se contaba con 1,172 hogares con jefatura femenina y una población de 3,867 habitantes, para el año 2010 se contabilizaron 1,544 hogares con jefatura femenina y una población de 5,286 habitantes; lo que representó un incremento de 372 hogares y el 31.74 % más respecto al 2005.

Educación.

Para el año 2005 la población de mujeres analfabetas de 15 años y más en el Municipio fue de 3,469 mujeres y para 2010 fue de 3,295 mujeres que represento una disminución de 174 mujeres y el 5.28 % respecto a 2005.

Para el 2010 la población de mujeres analfabetas de 15 años y más que es de 3,295 mujeres represento el 62.23 % del total de la población analfabeta del Municipio que fue de 5,295 personas.

Las localidades con mayor número de mujeres analfabetas son: Acatepec, Caxitepec, Cuixinipa, Tierra Blanca y Loma Tuza.

003728



EJE 1

SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PARA TODOS

003729

003729



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2018 - 2021



DIAGNÓSTICO:

El sistema de seguridad pública comprende los órganos, recursos humanos y administrativos del municipio que tienen funciones policiales y de auxilio a la población, que se organizan para la vigilancia, prevención de delitos, protección y tranquilidad para las localidades del municipio.

El municipio de Acatepec no cuenta con una institución para enfrentar la inseguridad pública, sin embargo cuenta con un centro de derechos humanos de la montaña "Tlachinollan", ubicada en la ciudad de Tlapa de Comonfort dicha institución se encarga de realizar las siguientes actividades.

- Iniciar las investigaciones de quejas por actos presuntamente violatorios a derechos humanos, cuando sean violentados por servidores públicos estatales y municipales.
- Iniciar de oficio cuando se requiera las quejas agraviadas sean menores de edad, discapacitados, adultos mayores, indígenas, internos en centros de readaptación social y mujeres en extrema ignorancia y pobreza, tomando en cuenta que estos grupos sociales son considerados como vulnerables.
- Supervisión a los centros de arresto administrativo, a los centros de Readaptación Social, los hospitales públicos.
- Promoción de los derechos humanos en la radio y con las instalaciones de Módulos Móviles de Información orientación y quejas en los Municipios de la Región de la Montaña y eventos de capacitación de servidores públicos, así mismo colaborar en la medida de lo posible con la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

En el Municipio se cuenta con una policía municipal compuesta por 25 elementos y 4 patrullas. Aunque se establecen en la Ley Estatal de Seguridad Pública y se prevén en el artículo 18 de la Ley General que establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, los Consejos Consultivos Municipales de Seguridad Pública, no tienen definido su campo de acción y sus funciones son poco conocidas en la sociedad. El municipio no cuenta con elemento de protección civil capacitado apropiadamente para llevar acabo las revisiones en las condiciones que se encuentran las instituciones educativas, centros de salud, edificios públicos entre otras en caso de que se presente un sismo. De la misma manera tampoco se cuenta con refugios establecidos.

003731



PROGRAMAS O PLAN DE ACCIÓN

1. MANTENIMIENTO E INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA PARA SEGURIDAD PÚBLICA

META: Mejorar un 50% en una comunicación constante con las localidades y el equipo de seguridad pública municipal mediante el sistema de radio y comunicación.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

- Fortalecer el sistema de seguridad pública.
- Mantener en vigilancia las localidades pertenecientes al municipio.
- Modernizar el apoyo tecnológico a los policías municipales.
- Mantenimiento al equipo de seguridad pública.
- Mantener una relación cordial con los policías comunitarios, fortaleciendo así un buen equipo de trabajo.

INDICADORES:

- ❖ Total De Policías Con Equipo De Radio y Comunicación.
- ❖ Número De Localidades Donde Se Realizan Rondines De Vigilancia.
- ❖ Número de localidades con mayor frecuencia de inseguridad.

2. CAPACITACIÓN A EQUIPO DE SEGURIDAD PÚBLICA

META: Contar con el personal con mayor preparación en materia de seguridad pública.

LINEAS DE ACCIÓN:

- Realizar Capacitaciones Constantes, implementado Simulacros.
- Contratar personal para fortalecer el equipo de trabajo.
- Evaluación Al Personal Mediante La Secretaria De Seguridad Pública Estatal.

003732



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2018 - 2021



- Establecer lineamientos y criterios para priorizar la atención de los servicios de emergencia.

INDICADORES:

- ❖ Total De Capacitaciones Realizadas.
- ❖ Número De Policías Activos.
- ❖ Número De Policías Evaluados.

3. EQUIPAR Y CAPACITAR AL EQUIPO DE PROTECCIÓN CIVIL.

META: Atender cualquier contingencia de origen natural que represente un riesgo para la ciudadanía, mediante acciones de protección civil desarrollando así la cultura de autoprotección.

LINEAS DE ACCIÓN:

- Elaborar el atlas de riesgo del municipio de Acatepec.
- Fortalecer el sistema de protección civil garantizando un modelo de prevención y atención a emergencias.
- Equipar al equipo de protección civil con las herramientas necesarias para realizar las actividades de cualquier contingencia.
- Invertir en construcción de albergues para refugios ante cualquier contingencia.
- Modernizar con el apoyo de equipo de radio y comunicación para realizar monitoreo y alerta ante contingencias.
- Implementar los mecanismos de participación ciudadana para la vigilancia ambiental.

INDICADORES:

- ❖ Número de localidades en condiciones de alto riesgo ante contingencias.
- ❖ Número de personal de protección civil.
- ❖ Número de contingencias presentadas últimos años.
- ❖ Número de habitantes que contribuyen ante las contingencias.

003733



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2018 - 2021



4. PREVENCIÓN DE DELITO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

META: Establecer convenios entre el estado y el Municipio, para la realización de acciones conjuntas en la prevención y persecución de delitos.

LINEAS DE ACCIÓN:

- Implementar sistemas de vigilancia en los espacios públicos con mayor peligrosidad.
- Orientar la cultura social de un enfoque de solución no violenta de conflictos.
- Fortalecer la cultura de la denuncia a través de nuevos mecanismos de comunicación entre la ciudadanía y las autoridades.
- Implementar estrategias de sensibilidad y acercamiento entre las autoridades con la población.
- Impulsar la adopción de hábitos de autoprotección, difundiendo la cultura de legalidad y la paz.

INDICADORES:

- ❖ Localidades con mayor probabilidad de riesgo en material de inseguridad.
- ❖ Porcentaje de denuncias presentadas en los últimos 3 años.
- ❖ Número de sistemas de vigilancia implementadas

003734



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2018 - 2021



EJE 2

**DESARROLLO
ECONÓMICO**

003735



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2018 - 2021



OBJETIVO GENERAL:

Mejorar la calidad de vida de la población del municipio de Acatepec, mejorando las condiciones de los espacios públicos donde se realizan las convivencias sociales.

ESTRATEGIAS GENERALES:

- Gestionar recursos para el beneficio de los ciudadanos esperando mejorar la calidad de vida de cada uno de ellos mejorando la red de telecomunicación.

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA:

Es función del todo gobierno municipal mejorar las condiciones de bienestar de la sociedad e incrementar las oportunidades para las personas más necesitadas, con el propósito de que mejoren su estilo de vida cotidiana, y en nuestro municipio la mayoría de sus habitantes se encuentra en un rezago social.

003786



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2018 - 2021



DIAGNÓSTICO:

Para el año 2010 la población económicamente activa del Municipio es de 8,226 personas de las cuales 6,089 son hombres y representan el 74.02 % y 2,137 son mujeres y representan el 25.98 %. De estas están ocupadas 8,012 personas de las cuales 5,915 son hombres que representan el 73.83 % y 2,097 son mujeres que representan el 26.17 %. Por lo que se tiene una tasa de desempleo de 2.67 % de la cual el 2.17 % son hombres 174 y 0.50 % son mujeres 40.

Entidad: Guerrero Municipio: Acatepec Clave: 12076

ECONOMIA

Población de 12 años y más según condición de actividad económica, 2010

	Total [2]	Población Económicamente Activa (PEA) [3]			Población no Económicamente Activa [6]	No especificada [7]
		Total	Ocupada [4]	Desocupada [5]		
Absolutos						
Nacional	84,927,468	44,701,044	42,669,675	2,031,369	39,657,833	568,591
Estatad	2,481,173	1,221,440	1,174,712	46,728	1,242,498	17,235
Municipal	20,238	8,226	8,012	214	11,741	271
Grupo 1080 [1]	11,178,275	4,990,305	4,816,793	173,512	6,111,513	76,457
Relativos (%)						
Nacional	100	52.63	95.46	4.54	46.70	0.67
Estatad	100	49.23	96.17	3.83	50.08	0.69
Municipal	100	40.65	97.40	2.60	58.01	1.34
Grupo 1080 [1]	100	44.64	96.52	3.48	54.67	0.68

Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2010.

003737



PROGRAMAS O PLAN DE ACCIÓN

5. EMPLEO Y ESTABILIDAD ECONÓMICA

META: Disminuir la tasa de desempleo actual por lo menos en un 5% durante la administración 2018-2021. Generando Empleos para los ciudadanos que cuenten con un oficio y a los jóvenes recién egresados a nivel licenciatura.

Líneas de acción.

- Realizar actividades con los diferentes niveles de gobierno para promover la inversión y generar empleos.
- Fomentar e impulsar programas o proyectos para generar empleo.
- Fomentar la inclusión laboral para madres solteras
- Ampliar establecimientos de esquemas de comercialización de acuerdo a las necesidades del municipio.
- Promover la comercialización de las artesanías que cuenta con el municipio.

INDICADORES:

- ❖ Número de programas implementados.
- ❖ Total de ciudadanos beneficiados.
- ❖ Porcentaje de ciudadanos con empleo.

6. INNOVACIÓN DE SEÑAL DE TELECOMUNICACIÓN PARA LA CABECERA MUNICIPAL

META: Contar con señal telefónica en la cabecera municipal para un desarrollo social y económico del municipio.

003738



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2018 - 2021



LÍNEAS DE ACCIÓN:

- Gestionar recursos para mejorar el desarrollo del municipio en cuanto al tema de telecomunicación.
- Dar seguimiento en gestión de antena para señal telefónico.
- Ampliar la red de telefonía celular en las localidades
- Incrementar el uso de tecnología para mejorar la comunicación de la población.

INDICADORES:

- ❖ Número de habitantes beneficiados.
- ❖ Total de usuarios de telefonía celular.
- ❖ Total de usuarios con servicio telefónico local.

7. GESTIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS

META: Gestionar proyectos productivos que contribuyan a mejorar la calidad de vida de los ciudadanos.

LINEAS DE ACCIÓN:

- Realizar encuestas en cada una de las localidades para determinar las necesidades de cada una.
- Gestionar proyectos productivos ante las dependencias correspondientes como son los siguientes: SEDESOL, SAGARPA, SAICA, CDI entre otras.
- Dar seguimiento a cada uno de los proyectos otorgados a las localidades.
- Implementar programas para un mejor desarrollo de los proyectos.
- Realizar capacitaciones para mejorar la ejecución de proyectos.

INDICADORES:

- ❖ Total de localidades con mayor rezago social.
- ❖ Número de beneficiarios por proyectos productivos.
- ❖ Total de proyectos recibidos.

003739



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2018 - 2021



8. INFRAESTRUCTURA PARA PUEBLOS INDÍGENAS

META: Disminuir las carencias sociales de las localidades con mayor marginación.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

- Gestionar la incorporación de los ciudadanos que no cuenta con ningún apoyo social.
- Rehabilitación de alumbrado público en todas las localidades del municipio.
- Gestionar el acceso a internet para las instituciones educativas que aún no cuentan con el servicio.
- Equipar a los centros de cómputo para brindar un mejor servicio.
- Gestionar recursos humanos para los centros educativos.
- Gestionar la construcción de obras de infraestructura educativa con el gobierno estatal y federal.
- Impulsar la participación de los ciudadanos para la ejecución de obras de infraestructura básicas.
- Implementar la inversión de programas sociales que incluyan servicios básicos en las viviendas, en aquellos pueblos de alta marginación.

INDICADORES:

- ❖ Número de ciudadanos sin servicio social.
- ❖ Número de localidades a rehabilitar el alumbrado público.
- ❖ Número de escuelas sin internet.
- ❖ Total de escuelas beneficiadas con recursos humanos.

003740



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2018 - 2021



EJE 3

BIENESTAR Y SERVICIOS PÚBLICOS

000700
000700
003741



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2018 - 2021



DIAGNOSTICO:

El índice de desarrollo humano que mide la calidad de vida y desarrollo de las personas a partir de cuatro indicadores de carencias sociales (educación, salud, servicios básicos y espacios en la vivienda) en un solo índice que tiene como finalidad ordenar a las unidades de observación según sus carencias sociales; tal como lo define el propio programa, el IDH calcula el logro en cada una de estas dimensiones "respecto a valores de referencia y luego promedia los indicadores de cada dimensión, obteniéndose un índice donde un valor de "uno" corresponde al máximo logro posible, mientras que uno de "cero" establece que no existe avance alguno.

De acuerdo a los datos del CONEVAL del año 2015 el municipio de Acatepec se encuentra en un grado de rezago social en un nivel muy alto.

Por ende es necesario trabajar para mejorar el desarrollo del municipio disminuyendo el porcentaje del rezago social y mejorar la calidad de vida de los ciudadanos de Acatepec. El municipio de Acatepec se encuentra dentro de los municipios con pobreza extrema por ello es de vital importancia realizar obras de infraestructura para mejorar el desarrollo de cada una de las localidades que pertenecen a este municipio.

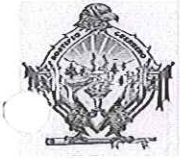
De acuerdo con la información oficial disponible en la página de <http://www.microrregiones.gob.mx>. Uno de los mayores problemas que enfrenta el municipio es el rezago en su desarrollo tal como se muestran en los siguientes indicadores.

La igualdad de género entre mujeres y hombres el derecho a una educación de calidad, atención médica.

Índice de Desarrollo Humano		
	2000	2005
Índice de Desarrollo Humano:	0.5214	0.5779
Índice de educación	0.5829	0.6195
Tasa de asistencia escolar	60.49	62.72
Tasa de alfabetización de adultos	57.18	61.56
Índice de salud	0.5718	0.6075
Tasa de mortalidad infantil	52.81	48.66
Índice de ingreso	0.4097	0.5069
Ingreso per cápita anual (dólares ppc)	1,164	2,084
Lugar que ocupa:	40	27

Fuente: PNUD (2008). Índice de Desarrollo Humano Municipal en México 2000-2005.

003743



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2018 - 2021



Entidad: Guerrero Municipio: Acatepec Clave: 12076

VIVIENDA

Carencia de calidad y espacios de la vivienda 2010 (Absolutos)

	Nacional	Estatad	Municipal	Grupo 1080(4)
Viviendas particulares habitadas (1)	28,138,556	804,801	6,541	3,529,217
Viviendas con piso de tierra (1)	1,731,414	147,730	2,728	691,790
Viviendas con techos endeblés (2)	7,039,011	91,361	1,919	228,693
Viviendas con muros endeblés (2)	1,907,670	106,544	603	819,000
Viviendas con algún nivel de hacinamiento (3)	10,231,622	401,814	4,409	1,919,002

Fuente: [1] INEGI. Censo de Población y Vivienda 2010.
 [2] INEGI. Censo de Población y Vivienda. Microdatos de la muestra Censal 2010.
 [3] Elaboración propia con base en la metodología de CONAPO. Índice de marginación por entidad federativa y municipio 2010.

Carencia de calidad y espacios de la vivienda 2010 (Porcentajes)

	Nacional	Estatad	Municipal	Grupo 1080(4)
Viviendas con piso de tierra (1)	6.19	18.47	42.22	19.69
Viviendas con techos endeblés (2)	24.57	11.19	29.42	6.46
Viviendas con muros endeblés (2)	6.66	13.05	9.25	23.14
Viviendas con algún nivel de hacinamiento (3)	36.53	50.18	68.19	54.64

Fuente: [1] INEGI. Censo de Población y Vivienda 2010.
 [2] INEGI. Censo de Población y Vivienda. Microdatos de la muestra Censal 2010.
 [3] Elaboración propia con base en la metodología de CONAPO. Índice de marginación por entidad federativa y municipio 2010.

Carencia de acceso a los servicios básicos en las viviendas particulares habitadas 2010 (Absolutos)

	Nacional	Estatad	Municipal	Grupo 1080(4)
Viviendas sin luz eléctrica (1)	513,482	33,656	2,527	252,382
Viviendas sin agua entubada (1)	3,174,979	303,915	2,391	1,264,377
Viviendas sin drenaje (1)	2,523,821	181,550	4,473	1,234,519
Viviendas que usan leña y carbón para cocinar (2)	4,145,847	344,535	6,269	2,317,094
Viviendas sin sanitario (1)	1,311,207	157,196	2,432	473,404

Fuente: [1] Elaboración propia a partir de INEGI. Censo de Población y Vivienda 2010.
 [2] INEGI. Censo de Población y Vivienda. Microdatos de la muestra Censal 2010.

003744



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2018 - 2021



Entidad: Guerrero

Municipio: Acatepec

Clave: 12076

SALUD

Mortalidad infantil

	Nacional	Estatad	Municipal
Tasa de mortalidad infantil (1)	16.76	24.43	48.66

Fuente: CONAPO (2005). Tasa de mortalidad infantil por municipio.

Fecundidad

	Nacional	Estatad	Municipal
Promedio de hijos nacidos vivos 2005	2.47	2.95	3.32
Promedio de hijos nacidos vivos 2010	2.34	2.77	3.72

Fuente: Cálculos propios a partir de INEGI. II Conteo de Población y Vivienda 2005 e INEGI. Censo de Población y Vivienda 2010.

Derechohabiencia (2)

	Año	
	2005	2010
Nacional		
Porcentaje de población con derechohabiencia	46.92	64.55
Porcentaje de población sin derechohabiencia	49.78	33.85
Estatad		
Porcentaje de población con derechohabiencia	23.69	53.33
Porcentaje de población sin derechohabiencia	74.08	45.75
Municipal		
Porcentaje de población con derechohabiencia	0.57	62.42
Porcentaje de población sin derechohabiencia	99.03	36.02
Grupo 1080 (3)		
Porcentaje de población con derechohabiencia	19.98	56.59
Porcentaje de población sin derechohabiencia	78.32	42.54

Fuente: Cálculos propios a partir de INEGI. II Conteo de Población y Vivienda 2005 e INEGI. Censo de Población y Vivienda 2010.

Número de unidades de salud, según tipo

Tipo	No. de unidades
Unidad de Consulta Externa	18
Unidad de Hospitalización	1
Establecimiento de Apoyo	0
Establecimiento de Asistencia Social	0

Fuente: Secretaría de Salud. Directorio de Establecimientos de Salud con CLUES del Sector Público y Privado, 2011.

003745



PROGRAMAS O PLAN DE ACCIÓN

9. SERVICIOS PÚBLICOS PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL.

META: Realizar obras que faciliten y mejoren la calidad de vida de los ciudadanos.

LÍNEAS DE ACCIÓN.

- Construcción de centros de salud.
- Rehabilitación de centros de cómputo.
- Ampliación de red de agua potable.
- Ampliación de conexión a la red de drenaje.
- Implementar la construcción del mercado municipal.
- Ampliación de red de energía eléctrica en áreas donde sean necesarias.
- Rehabilitación de caminos rurales en las comunidades.
- Gestionar recursos federales para la ampliación de caminos rurales en las localidades más necesitadas.

INDICADORES:

- ❖ Total de localidades que no cuentan con centros de salud.
- ❖ Total de localidades sin servicios de agua potable.
- ❖ Total de localidades sin servicio de drenaje.
- ❖ Total de localidades sin servicio de energía eléctrica.
- ❖ Número de beneficiados por la apertura de caminos.

10. VIVIENDA DIGNA

META: Incrementar al menos un 10% de beneficiarios con vivienda digna.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

- Realizar censos en las localidades con viviendas en malas condiciones.

003746



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2018 - 2021



- Gestionar la construcción de viviendas para la población.
- Otorgar apoyos para el mejoramiento de viviendas.

INDICADORES:

- ❖ Total de beneficiados por vivienda digna.
- ❖ Total de viviendas otorgadas.
- ❖ Total de localidades beneficiadas.

11. DERECHO A UNA EDUCACION DE CALIDAD

META: Mejorar la calidad de educación de los jóvenes, abatiendo en rezago educativo en el municipio.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

- Invertir en la infraestructura educativa.
- Ampliar los apoyos a las instituciones educativas con menor desarrollo en su infraestructura.
- Realizar talleres con los padres de familia para fortalecer la participación en la solución de la problemática escolar.
- Gestionar y apoyar la construcción de nuevos centros educativos en el nivel medio y superior.

INDICADORES:

- ❖ Número de escuelas programadas a construir.
- ❖ Numero de talleres realizados.
- ❖ Total de apoyos otorgados

003747



12. DESARROLLO HUMANO INTEGRAL

META: Atender las zonas con atención prioritaria del municipio a través de proyectos en materia de infraestructura y de asistencia social por igualdad de género.

LINEAS DE ACCIÓN:

- Ampliar la cobertura de los servicios de la salud y asistencia social en las comunidades con mayor rezago y marginación.
- Entregar apoyos en las zonas marginadas para mejorar la salud y condiciones de vida de los ciudadanos.
- Gestionar la ampliación de desayuno caliente para las instituciones que no cuentan con el servicio.
- Fomentar el establecimiento de comedores comunitarios en zonas marginadas para disminuir la pobreza alimenticia.
- Implementar programas de alfabetización en zonas con rezago escolar para mejorar nivel educativo.
- Promover en las comunidades proyectos productivos para fortalecer la economía social.

INDICADORES:

- ❖ Total de institución sin servicio de desayuno caliente.
- ❖ Total de localidades sin comedores comunitarios.
- ❖ Total de programas de alfabetización implementadas.
- ❖ Total a de apoyos programadas a entregar.

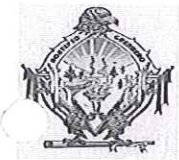
003748



EJE 4

DESARROLLO MUNICIPAL

003749



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2018 - 2021



OBJETIVO GENERAL:

Mejorar al desarrollo municipal del municipio de Acatepec, Realizando obras y acciones para el desarrollo integral del municipio combatiendo la pobreza y marginación apoyando en las actividades que realizan los campesinos para mejorar sus ingresos.

ESTRATEGIA GENERAL:

Incrementar la inversión pública en obras de infraestructura para desarrollar el deporte, de igual forma impulsar el desarrollo económico de la población apoyando la producción agrícola, siempre cuidando el medio ambiente y respetando la participación de las mujeres en las actividades que se realizan en cada comunidad.

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA:

El municipio presenta un rezago en su desarrollo, por ello es importante realizar una buena distribución de recursos económicos en donde se requiera, la inversión en capital humano, el mejoramiento de la equidad e igualdad de género contribuye a la mejorar de un de mejor desarrollo del municipio.

003750



DIAGNÓSTICO

El Municipio no cuenta con alguna Unidad Deportiva, la infraestructura deportiva se reduce a aproximadamente 100 canchas de usos múltiples ubicadas en las diferentes localidades, sobre todo en aquellas que cuentan con algún nivel educativo, en las que se practica sobre todo el básquetbol y el volibol y en la cabecera municipal también el fútbol rápido.

Las actividades deportivas que se realizan en escuelas, no siempre cuentan con personal preparado para la educación física, dando como resultado lesiones o desinterés por niños y jóvenes.

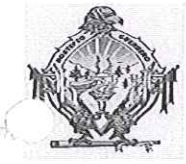
Las principales actividades económicas a las que se dedica la población del municipio son las primarias que son principalmente la agricultura y la ganadería; en cuanto a las secundarias se dedican principalmente a la industria de la construcción; en cuanto a las terciarias algunas personas se dedican a la prestación de servicios principalmente a la venta de alimentos y servicios de transporte público.

La producción agrícola representa un papel importante en las actividades primarias del Municipio, para el año 2010 la superficie sembrada fue de 4,379 hectáreas, la cosechada de 3,310 hectáreas, registrándose una producción de 2,924 toneladas. Los principales cultivos son: el maíz, el frijol y la Jamaica.

La región de la montaña se destaca a nivel nacional por poseer una riqueza biológica. Su situación geográfica en el límite de las regiones neo tropical y holártica, su gran complejidad orográfica y climática que determina una alta diversidad de ecosistemas y su historia biogeográfica, le hacen gozar de una riqueza de flora y fauna.

A pesar de que la región de la montaña tiene una enorme biodiversidad, esta riqueza se está deteriorando gravemente y se cuenta con muy poca superficie con reservas ecológicas.

003751



PROGRAMAS O PLAN DE ACCIÓN

13. INFRAESTRUCTURA PARA EL DEPORTE Y ACTIVACIÓN FÍSICA

META: Mejorar las condiciones de vida de los ciudadanos con obras de infraestructura para practicar el deporte.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

- Implementar la construcción de unidades deportivas en las localidades.
- Organizar eventos que fomenten la activación física y la convivencia familiar.
- Impulsar la participación de los jóvenes en las actividades deportivas realizadas.
- Seguir apoyando a los jóvenes que participen en actividades deportivas otorgando premios a los ganadores.

INDICADORES:

- ❖ Total de unidades deportivas programadas a construir.
- ❖ Total de eventos deportivos realizados.
- ❖ Total de premios entregados.

14. DESARROLLO RURAL.

META: Fortalecer la capacidad productiva para los campesinos que siembren en áreas de temporada.

LÍNEAS DE ACCION:

- Impulsar la producción de maíz ampliando los apoyos financieros
- Promover la siembra de plantas frutales y otras que sean de autoconsumo
- Ampliar el padrón de fertilizante para los productores favoreciendo a los de bajos ingresos.
- Implementar programas para apoyar a los campesinos que se dediquen a la ganadería de bovinos.
- Orientar a la producción de bovinos al mejor aprovechamiento de agostaderos y en la promoción de praderas inducidas en temporal.

003752



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2018 - 2021



- Realizar capacitaciones a los productores con el fin de mejorar la calidad de sus productos.

INDICADORES:

- ❖ Total de productores beneficiados con el programa de fertilizante.
- ❖ Total de programas implementados.
- ❖ Total de capacitaciones realizadas.

15. CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE

META: Mejorar el aspecto del municipio de Acatepec con la participación y colaboración de los ciudadanos e instituciones educativas.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

- Implementar los hábitos de la reforestación en las zonas que lo requieran.
- Implementar programas de conservación de suelo y ríos, evitando tirar basuras.
- Realizar campañas de concientización involucrando la participación de las instituciones educativas.
- Elaborar e instrumentar proyectos para la restauración ecológica en los ecosistemas desagradados del municipio.
- Promover la cultura de ecología que coadyuve la defensa y protección del medio ambiente y recursos naturales.
- Realizar diagnósticos sobre el nivel de contaminación en cada una de las localidades.
- Implementar leyes y reglamentos municipales en materia ambiental.

INDICADORES:

- ❖ Número de programas implementados.
- ❖ Número de instituciones que participaron en campañas de concientización.
- ❖ Número de proyectos realizados.
- ❖ Número de diagnósticos realizados.

16. IGUALDAD DE GÉNERO.

003753



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2018 - 2021



META: Garantizar la igualdad de oportunidades de trabajo entre mujeres y hombres.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

- Promover un programa municipal de apoyo a las mujeres trabajadoras o madres solteras.
- Realizar campañas para evitar que la condición de embarazo represente un obstáculo para su incorporación a un puesto de trabajo.
- Desarrollar programas que contribuyan a disminuir la discriminación laboral.
- Ampliar las oportunidades de trabajo para las mujeres.
- Garantizar el derecho a la salud.
- Mejorar las condiciones educativas de las mujeres.
- Garantizar los servicios médicos que permitan disminuir los índices de mortalidad materna.
- Realizar campañas de concientización de los derechos de las mujeres y contra la violencia intrafamiliar.
- Garantizar a la mujer igualdad de oportunidades y equidad en el ejercicio de sus derechos sociales, civiles y políticos.
- Buscar que las dependencias encargadas, implementen programas de capacitación y previsión social para el trabajo de las mujeres.

INDICADORES:

- ❖ Número de programas de apoyo implementadas.
- ❖ Número de mujeres beneficiadas.
- ❖ Total de campañas de concientización realizadas.

003754



EJE 5

**UN GOBIERNO
COMPROMETIDO,
TRANSPARENTE E
INNOVADOR**

003755



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2018 - 2021



OBJETIVO GENERAL:

Ser un gobierno comprometido con la población, dando los mejores resultados, aplicando la transparencia de la aplicación de los recursos gestionados.

ESTRATEGIA GENERAL:

Establecer un modelo integral para mejorar la administración pública municipal de acuerdo a las necesidades del municipio.

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA:

El buen gobierno destaca la inclusión de participación ciudadana, luchando contra la pobreza extrema, realizando acciones con base a principios y valores combatiendo la corrupción.

Entre los principios del buen gobierno se aplicara la transparencia de recursos federales, municipales recaudado mismas que serán publicadas en un portal de transparencia del municipio de Acatepec implementado el uso de la tecnología para que los ciudadanos puedan consultar la información que requieran siendo así este gobierno de la administración 2018-2021 se compromete con la población a rendir cuentas claras.

003756



DIAGNÓSTICO:

Un gobierno comprometido, transparente e innovador es un compromiso para este gobierno municipal.

La falta de transparencia en la rendición de cuentas provoca desconfianza en el ejercicio de la función pública y falta de credibilidad de los ciudadanos en los funcionarios municipales, por lo que se fomentará la participación social en las diferentes actividades que realice la administración Municipal; de tal manera que los ciudadanos sepan en qué y cómo se invierte el dinero de sus contribuciones, y de qué manera operan las obras y servicios públicos, para lograr una mayor participación de la ciudadanía, tanto en la gestión como en la definición de las obras o acciones a realizar.



003757



PROGRAMAS O PLAN DE ACCIÓN

17. ADMINISTRACIÓN EFICIENTE DE LAS FINANZAS

META: Administrar los recursos percibidos de la manera más adecuada realizando informes de la ejecución de cada una de ellas.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

- Elaborar políticas de ingresos equitativas y transparentes.
- Elaborar políticas de gastos sustentadas de racionalidad, disciplina y austeridad.
- Diseñar e implementar mecanismos integrales de recaudación de ingresos propios.
- Coadyuvar en la mejora de procesos operativos y técnicos para atender las necesidades de cada una de las áreas administrativas.
- Orientar el gasto de inversión para procurar el desarrollo integral del municipio.
- Administrar la nómina del personal del ayuntamiento.
- Administrar los procesos de alta y baja del personal.
- Garantizar seguridad en las instalaciones del ente.
- Dar cumplimiento con las obligaciones fiscales.
- Atender las requisiciones de material y suministros necesarios para el funcionamiento de las unidades administrativas.
- Administrar y mantener los bienes muebles e inmuebles del ayuntamiento.
- Implementar la realización de auditorías internas.
- Dar cumplimiento con las tareas administrativas.

INDICADORES:

- ❖ Total de auditorías internas realizadas

003758



18. CONTROL DE GESTIÓN PÚBLICA Y RENDICIÓN DE CUENTA PÚBLICA

META: incrementar el nivel de satisfacción de los ciudadanos, así como disminuir la percepción de la corrupción.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

- Elaborar y dar seguimiento a la estrategia para la integridad en la gestión municipal.
- Consolidar al sistema de evaluación al desempeño.
- Evaluar periódicamente el cumplimiento del plan municipal de desarrollo.
- Realizar evaluaciones, inspecciones para verificar el adecuado ejercicio de los recursos públicos.
- Analizar y evaluar la evolución de la situación patrimonial de los servidores públicos.
- Realizar capacitaciones a servidores públicos sobre las responsabilidades administrativas.
- Mejorar el procedimiento de entrega y recepción.
- Realizar supervisiones de cada una de las obras ejecutadas.
- Verificar la integración correcta de los expedientes técnicos y unitarios de cada una de las obras.
- Dar seguimiento y cumplimiento a la armonización contable.

INDICADORES:

- ❖ Total de evaluaciones realizadas.
- ❖ Total de capacitaciones realizadas.
- ❖ Total de supervisiones de obras realizadas.

003759



19. TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN.

META: Mejorar el nivel de transparencia del municipio de Acatepec Guerrero.

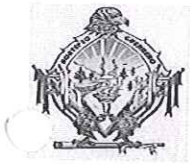
LÍNEAS DE ACCIÓN

- Mejorar la calidad de la información que se publica en el portal oficial del ayuntamiento.
- Mejorar los resultados determinados por los organismos evaluadores en materia de transparencia del municipio.
- Realizar capacitaciones al personal encargado de la unidad de transparencia.
- Mejorar eficiencia de la publicación de la información en el portal municipal.
- Transparentar la asignación y aplicación de los recursos públicos.
- Transparentar las acciones gubernamentales a la ciudadanía.
- Dar cumplimiento a las tareas administrativas.

INDICADORES

- ❖ Número de capacitaciones realizadas.
- ❖ Número de acciones de gobierno publicadas.

003760



MECANISMOS DE EJECUCIÓN.

De acuerdo con la Ley de Planeación, en las disposiciones generales (artículo 2), el objetivo de la planeación será mejorar la eficiencia y efectividad del Gobierno Municipal. De esta forma, se asegurará a las mujeres y hombres el respeto pleno a las garantías individuales y los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales que se consagran en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los compromisos internacionales en materia de Derechos Humanos; la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero y todo el marco jurídico que nos rige.

A continuación se detallan los mecanismos de ejecución e instrumentos que harán posible la ejecución del Plan Municipal de Acatepec. Con base a los principios generales de la Ley se establecen las siguientes vertientes:

***AUTONOMÍA.** Los Gobiernos Municipales ejercerán libremente sus funciones en materia de planeación con estricta sujeción a las atribuciones que se les haya asignado en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, y las Leyes derivadas.

***ORDENACIÓN DE COMPETENCIA:** En el contenido de los planes de desarrollo se tendrán en cuenta, para efectos del ejercicio de las respectivas competencias, la observancia de los criterios de concurrencia, complementariedad y subsidiaridad.

A) CONCURRENCIA. Las autoridades de planeación de distintos niveles de gobierno federal, estatal y municipal deben desarrollar actividades en conjunto hacia un propósito común; su actuación debe ser oportuna y eficiente, y se debe asegurar el respeto mutuo de los fueros de competencia de cada una de ellas.

B) COMPLEMENTARIEDAD: Las autoridades colaborarán en las tareas de planeación, con la finalidad de maximizar los beneficios sociales.

C) SUBSIDIARIDAD: Las autoridades de planeación del nivel más alto, deberán apoyar transitoriamente a aquellas que carezcan de capacidad técnica para la preparación oportuna del plan de desarrollo.

***COORDINACIÓN:** Las autoridades de planeación deberán garantizar que exista la debida armonía y coherencia entre las actividades que realicen a su interior para efectos de la formulación, ejecución y evaluación de sus planes de desarrollo. La coordinación entre las acciones municipales, estatales y federales queda determinada desde el momento en que se establecen los objetivos y metas propuestas, t[...]
están en amplia congruencia con los federales y estatales.

003761



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2018 - 2021



De esta manera, en cada eje estratégico se indican las acciones en donde el H. Ayuntamiento de Acatepec tendrá que desarrollar una amplia labor de gestión con otras instancias de Gobierno, para que sean incluidas en sus programas anuales de inversión.

***CONSISTENCIA:** Con el fin de asegurar la estabilidad macroeconómica financiera, las leyes de ingresos y los presupuestos de egresos, derivados de los planes de desarrollo, deberán ser consistentes con las proyecciones de ingresos y de financiación.

***PRIORIDAD DE LA INVERSIÓN SOCIAL:** Para asegurar la consolidación progresiva del bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población, se deberá tener como criterio especial, en la distribución geográfica del gasto público, el número de personas con necesidades básicas insatisfechas, en especial la salud y la educación, la población y la eficiencia fiscal administrativa; además, se deberá priorizar el gasto público social sobre cualquier otra asignación.

***EQUIDAD DE GÉNERO:** Los Planes Municipales deberán tener en consideración las diferencias mujeres y hombres en la distribución del gasto; a fin de asegurar la igualdad entre hombres y mujeres, no a la discriminación y el respeto a la libertad y la dignidad de las personas.

***CONTINUIDAD:** Los Gobiernos Municipales deberán garantizar que se ejecuten los proyectos y programas que se consideren en el Plan Estatal de Desarrollo y los Planes Municipales.

***PARTICIPACIÓN:** Durante el proceso de discusión de los Planes de desarrollo, las autoridades de planeación velarán porque se hagan efectivos los procedimientos de participación ciudadana.

***SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL:** Para posibilitar un desarrollo socio-económico en armonía con el medio natural, los planes de desarrollo deberán considerar en sus estrategias, programas y proyectos, criterios que les permitan estimar los costos y beneficios ambientales para definir las acciones que garanticen a las actuales y futuras generaciones una adecuada oferta ambiental.

***PROCESO DE PLANEACIÓN:** El Plan de desarrollo establecerá los elementos básicos que comprendan la planificación como actividad continua, teniendo en cuenta la formulación, aprobación, ejecución, control y evaluación.

003762



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2018 - 2021



***EFICIENCIA:** Para el desarrollo de los lineamientos del Plan y en cumplimiento de los planes de acción se deberá optimizar el uso de los recursos financieros, humanos y técnicos necesarios.

***VIABILIDAD.** Las estrategias programas y proyectos del Plan de desarrollo deben ser factibles de realizar, según, los ingresos que se proyecten y el tiempo disponible para alcanzarlas.

***COHERENCIA:** Los programas y proyectos del Plan Nacional de Desarrollo, el Estatal y los Municipales deberán ser coherentes en cuanto a objetivos y estrategias.

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.

La ley número 994 de Planeación del Estado de Guerrero, en el Capítulo VI del sistema municipal de Planeación Democrática, Artículo 42, sección IV, indica la celebración con el ejecutivo del Estado, los convenios o acuerdos necesarios para la formulación, control y evaluación del Plan Municipal de Desarrollo y sus programas respectivos.

Adicionalmente, el artículo 45, declara que para las actividades municipales de planeación se prevé un proceso de cinco etapas en la formulación, aprobación, instrumentación ejecución, control y evaluación. En todas ellas se vigilará la promoción del desarrollo sustentable con perspectiva de género.

En la fracción V, menciona que en la etapa de evaluación, se efectuará la revisión periódica de resultados para obtener conclusiones cuantitativas y cualitativas sobre el cumplimiento de los objetivos del plan y de los programas; a partir de los resultados obtenidos se incorporarán los cambios y reorientaciones que resulten convenientes para mantener flexibles y vigentes el plan y los programas.

Así mismo, el Presidente deberá informar cada año sobre el estado que guarda la administración pública, se deberá detallar el avance de las metas fijadas en el Plan Municipal de Desarrollo y los resultados de las acciones previstas. Informará sobre el desarrollo y los resultados de la aplicación de los instrumentos programados. En su caso, explicará las desviaciones ocurridas y las medidas que se adopten para corregirlas.

El artículo 46, señala que dentro de los Sistemas Estatales y Municipales de Planeación Democrática tendrá lugar la participación y consulta de los diversos grupos sociales, con el propósito de que la población exprese sus opiniones para la elaboración, actualización y ejecución del Plan Estatal, de los Planes Municipales y de los Programas a que se refiere esta ley.

003763



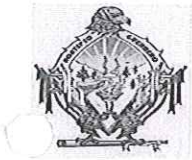
PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2018 - 2021



Adicionalmente, el artículo 47 refiere que las organizaciones de obreros, campesinos y grupos populares; las instituciones académicas, profesionales y de investigación; los organismos empresariales, y otras agrupaciones sociales, los partidos, sindicatos o asociaciones políticas con registro, así como las ciudadanas y ciudadanos en general, participarán como órganos de consulta permanente en los aspectos de la planeación democrática, a través de los foros de consulta popular que sean convocados por el Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado y los Comités Municipales. En los mismos foros participarán los legisladores federales y locales.

En el mismo sentido, la ciudadanía tendrá el derecho de enviar, en cualquier momento, al Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado, así como a los comités municipales, propuestas para que se incluyan en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Estatal y/o los Bancos Municipales. Los programas y proyectos que se presenten con base en el respectivo banco de proyectos tendrán prioridad en la elaboración de los Programas Operativos Anuales y el Presupuesto de Egresos del Estado y los Presupuestos Municipales.

003764



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2018 - 2021



EJE	OBJETIVO GENERAL	ESTRATEGIA GENERAL	PROGRAMA O PLAN DE ACCIÓN	META	INDICADORES
N.1 S E G U R I D A D Y P R O T E C C I Ó N P A R A T O D O S	Establecer una política de seguridad pública y protección civil para la población del municipio de Acatepec.	<p>-Fortalecer al Municipio para que pueda otorgar atención eficiente a la demanda ciudadana.</p> <p>-Incrementar las herramientas necesarias para realizar las actividades en materia de seguridad pública y protección civil.</p>	1.MANTENIMIENTO E INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA PARA SEGURIDAD PÚBLICA	Mejorar un 50% en una comunicación constante con las localidades y el equipo de seguridad pública municipal mediante el sistema de radio y comunicación.	<p>*Total de policías con equipo de radio y comunicación.</p> <p>*Número de localidades donde se realizan rondines de vigilancia.</p> <p>*Número de localidades con mayor frecuencia de inseguridad.</p>
			2.CAPACITACIÓN A EQUIPO DE SEGURIDAD PÚBLICA	Contar con el personal con mayor preparación en materia de seguridad pública.	<p>*Total De Capacitaciones Realizadas.</p> <p>*Número De Policías Activos.</p> <p>*Número De Policías Evaluados.</p>
			3. EQUIPAR Y CAPACITAR AL EQUIPO DE PROTECCIÓN CIVIL.	Atender cualquier contingencia de origen natural que represente un riesgo para la ciudadanía, mediante acciones de protección civil desarrollando así la cultura de autoprotección.	*Número de localidades en condiciones de alto riesgo ante contingencias.
			4.PREVENCIÓN DE DELITO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Establecer convenios entre el Estado y el Municipio, para la realización de acciones conjuntas en la prevención y persecución de delitos.	

003765



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2018 - 2021



EJE	OBJETIVO GENERAL	ESTRATEGIA GENERAL	PROGRAMA O PLAN DE ACCIÓN	META	INDICADORES
N.2 D E S A R R O L L O E C O N Ó M I C O	Mejorar la calidad de vida de la población del municipio de Acatepec, mejorando las condiciones de los espacios públicos donde se realizan las convivencias sociales.	Gestionar recursos para el beneficio de los ciudadanos esperando mejorar la calidad de vida de cada uno de ellos mejorando la red de telecomunicación.	5. EMPLEO Y ESTABILIDAD ECONÓMICA	Disminuir la tasa de desempleo actual por lo menos en un 5% durante la administración 2018-2021. Generando Empleos para los ciudadanos que cuenten con un oficio y a los jóvenes recién egresados a nivel licenciatura.	*Total de ciudadanos beneficiados. *Porcentaje de ciudadanos con empleo.
			6. INNOVACIÓN DE LÍNEA TELEFÓNICA PARA LA CABECERA MUNICIPAL	Contar con señal telefónica en la cabecera municipal para un desarrollo social y económico del municipio.	*Número de habitantes beneficiados. *Total de usuarios de telefonía celular.
			7. GESTIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS	Gestionar proyectos productivos que contribuyan a mejorar la calidad de vida de los ciudadanos.	*Total de localidades con mayor rezago social. *Número de beneficiarios por proyectos productivos.
			8. INFRAESTRUCTURA PARA PUEBLOS INDÍGENAS	Disminuir las carencias sociales de las localidades con mayor marginación.	*Número de escuelas sin internet. *Total de escuelas beneficiadas con recursos humanos.

003766



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2018 - 2021



EJE	OBJETIVO GENERAL	ESTRATEGIA GENERAL	PROGRAMA O PLAN DE ACCIÓN	META	INDICADORES
N.3 B I E N E S T A R Y S E R V I C I O S P Ú B L I C O S	Mejorar el desarrollo del municipio atendiendo las necesidades de los ciudadanos que se encuentran en pobreza extrema.	Realizar obras de infraestructura contribuyendo a la mejora de calidad de vida y desarrollar acciones para el fortalecimiento integral de los ciudadanos.	9. SERVICIOS PÚBLICOS PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL.	Realizar obras que faciliten y mejoren la calidad de vida de los ciudadanos.	
			10. VIVIENDA DIGNA.	Incrementar al menos un 10% de beneficiarios con vivienda digna.	*Total de beneficiados por vivienda digna. *Total de viviendas otorgadas.
			11. DERECHO A UNA EDUCACIÓN DE CALIDAD.	Mejorar la calidad de educación de los jóvenes, abatiendo en rezago educativo en el municipio.	*Número de escuelas programadas a construir.
			12. DESARROLLO HUMANO INTEGRAL.	Atender las zonas con atención prioritaria del municipio a través de proyectos en materia de infraestructura y de asistencia social por igualdad de género.	*Total de localidades sin comedores comunitarios

003767



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2018 - 2021



EJE	OBJETIVO GENERAL	ESTRATEGIA GENERAL	PROGRAMA O PLAN DE ACCIÓN	META	INDICADORES
N.4 D E S A R R O L O M U N I C I P A L	Mejorar al desarrollo municipal del municipio de Acatepec, Realizando obras y acciones para el desarrollo integral del municipio combatiendo la pobreza y marginación apoyando en las actividades que realizan los campesinos para mejorar sus ingresos.	Incrementar la inversión pública en obras de infraestructura para desarrollar el deporte, de igual forma impulsar el desarrollo económico de la población apoyando la producción agrícola, siempre cuidando el medio ambiente y respetando la participación de las mujeres en las actividades que se realizan en cada comunidad.	13. INFRAESTRUCTURA PARA EL DEPORTE Y ACTIVACIÓN FÍSICA.	Mejorar las condiciones de vida de los ciudadanos con obras de infraestructura para practicar el deporte.	*Total de unidades deportivas programadas a construir. *Total de eventos deportivos realizados.
			14. DESARROLLO RURAL.	Fortalecer la capacidad productiva para los campesinos que siembran en áreas de temporada.	
			15. CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE.	Mejorar el aspecto del municipio de Acatepec con la participación y colaboración de los ciudadanos e instituciones educativas.	
			16. IGUALDAD DE GÉNERO.	Garantizar la igualdad de oportunidades de trabajo entre mujeres y hombres.	

003768



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2018 - 2021



EJE	OBJETIVO GENERAL	ESTRATEGIA GENERAL	PROGRAMA O PLAN DE ACCIÓN	META	INDICADORES
N.5 U N G O B I E R N O C O M P R O M E T I D O , T R A N S P A R E N T E E I N N O V A D O R	Ser un gobierno comprometido con la población, dando los mejores resultados, aplicando la transparencia de la aplicación de los recursos gestionados.	Establecer un modelo integral para mejorar la administración pública municipal de acuerdo a las necesidades del municipio.	17. ADMINISTRACIÓN EFICIENTE DE LAS FINANZAS.	Administrar los recursos percibidos de la manera más adecuada realizando informes de la ejecución de cada una de ellas.	*número de auditorías internar realizadas.
			18. CONTROL DE GESTIÓN PÚBLICA Y RENDICIÓN DE CUENTA PÚBLICA.	Incrementar el nivel de satisfacción de los ciudadanos, así como disminuir la percepción de la corrupción.	*Total de evaluaciones realizadas.
			19. TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN.	Mejorar el nivel de transparencia del municipio de Acatepec gro.	*Número de capacitaciones realizadas.

003769



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2018 - 2021



PLAN DE INVERSIONES

Proyección de ingresos recursos propios 2019-2021

CONCEPTO	IMPORTE ESTIMADO 2019	IMPORTE ESTIMADO 2020	IMPORTE ESTIMADO 2021
IMPUESTOS	588,205.55	599,969.66	611,969.05
DERECHOS	178,313.29	181,879.56	185,517.15
PRODUCTOS	10,774.23	10,989.71	11,209.51
APROVECHAMIENTOS	51,690.10	52,723.90	53,778.38
TOTAL	\$ 828,983.17	\$ 845,562.83	\$ 862,474.09

Proyección Recaudación de participaciones federales 2019-2021

CONCEPTO	IMPORTE ESTIMADO 2019	IMPORTE ESTIMADO 2020	IMPORTE ESTIMADO 2021
FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES (FGP)	23,827,437.55	24,423,123.49	25,033,701.58
FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL (COMUN)	3,777,101.91	3,871,529.46	3,968,317.70
FONDO DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL (FIM)	1,467,421.84	1,504,107.39	1,541,710.07
TOTAL	\$ 29,071,961.30	\$ 29,798,760.34	\$ 30,543,729.35

003770



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2018 - 2021



Proyección Recaudación de Aportaciones Federales 2019-2021

CONCEPTO	IMPORTE ESTIMADO 2019	IMPORTE ESTIMADO 2020	IMPORTE ESTIMADO 2021
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL	172,757,920.83	177,076,868.85	181,503,790.57
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS	22,631,694.59	23,197,486.95	23,777,424.12
TOTAL	\$ 195,389,615.42	\$ 200,274,355.80	\$ 205,281,214.69

Proyección Recaudación de Aportaciones Estatales 2019-2021

CONCEPTO	IMPORTE ESTIMADO 2019	IMPORTE ESTIMADO 2020	IMPORTE ESTIMADO 2021
FAEISM	2,234,109.49	2,289,962.23	2,347,211.29
TOTAL	\$ 2,234,109.49	\$ 2,289,962.23	\$ 2,347,211.29

003771



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2018 - 2021



PROGRAMAS Y PROYECTOS PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL 2018-2021

Propuesta de inversión.

NO. PROG.	NOMBRE Y DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	LOCALIDAD/COLONIA
SUBCLASIFICACIÓN: 011101 - DRENAJE PLUVIAL		
1	REHABILITACIÓN DE DRENAJE PLUVIAL SEGUNDA ETAPA EN LA LOCALIDAD DE RIO AZUL	RIO AZUL
2	REHABILITACIÓN DE DRENAJE PLUVIAL EN LA LOCALIDAD DE AGUA TOMAGUA	AGUA TOMAGUA
3	REHABILITACIÓN DE DRENAJE PLUVIAL EN LA LOCALIDAD DE BARRANCA MINA	BARRANCA MINA
4	REHABILITACIÓN DE DRENAJE PLUVIAL EN ANEXO EL JILGUERO LA LOCALIDAD DE EL CHIRIMOYO	EL CHIRIMOYO
5	REHABILITACIÓN DE DRENAJE PLUVIAL EN ANEXO JERUSALÉN DE LA LOCALIDAD DE EL CHIRIMOYO	EL CHIRIMOYO
6	REHABILITACIÓN DE DRENAJE PLUVIAL EN LA LOCALIDAD DE AGUA FRÍA	AGUA FRÍA
7	REHABILITACIÓN DE DRENAJE PLUVIAL EN LA LOCALIDAD DE VILLA DE LAS FLORES	VILLA DE LAS FLORES
8	REHABILITACIÓN DE DRENAJE PLUVIAL EN LA COLONIA LOMA PANORAMA	COLONIA LOMA PANORAMA
9	REHABILITACIÓN DE DRENAJE PLUVIAL EN LA LOCALIDAD DE SAN MARCOS YERBA SANTA	SAN MARCOS YERBA SANTA
10	REHABILITACIÓN DE DRENAJE PLUVIAL EN LA CALLE RUMBO AL PANTEÓN EN LA LOCALIDAD DE TRES CRUCES	TRES CRUCES
11	REHABILITACIÓN DE DRENAJE PLUVIAL EN LA LOCALIDAD DE YERBA SANTA	YERBA SANTA
12	REHABILITACIÓN DE DRENAJE PLUVIAL EN LA LOCALIDAD DE EL TEJOCOTE	EL TEJOCOTE
13	REHABILITACIÓN DE DRENAJE PLUVIAL EN LA LOCALIDAD DE TIERRA BLANCA	TIERRA BLANCA
14	REHABILITACIÓN DE DRENAJE PLUVIAL EN LA LOCALIDAD DE FILO DE SAN MARCOS	FILO DE SAN MARCOS
15	REHABILITACIÓN DE DRENAJE PLUVIAL EN ANEXO CAJELES DE LA LOCALIDAD DE AGUA TORDILLO	AGUA TORDILLO
16	REHABILITACIÓN DE DRENAJE PLUVIAL PRIMERA ETAPA EN CALLE PRINCIPAL EN LA LOCALIDAD DE RIO AZUL	RIO AZUL
17	REHABILITACIÓN DE DRENAJE PLUVIAL, SEGUNDA ETAPA EN LA LOCALIDAD DE EL NUEVO AGUACATE	EL NUEVO AGUACATE
SUBCLASIFICACIÓN: 011102 - DRENAJE SANITARIO		
18	REHABILITACIÓN DE LA RED DE DRENAJE SANITARIO Y REPOSICIÓN DE CONCRETO HIDRÁULICO EN CALLE GUERRERO, PRIMERA ETAPA DE LA LOCALIDAD ACATEPEC	ACATEPEC
19	REHABILITACIÓN DE LA RED DE DRENAJE SANITARIO Y REPOSICIÓN DE CONCRETO HIDRÁULICO EN LA LOCALIDAD DE YERBA SANTA	YERBA SANTA
20	REHABILITACIÓN DE LA RED DE DRENAJE SANITARIO Y REPOSICIÓN DE CONCRETO HIDRÁULICO EN LA CALLE JUÁREZ, SEGUNDA ETAPA DE LA LOCALIDAD ACATEPEC	ACATEPEC
21	REHABILITACIÓN DE LA RED DE DRENAJE SANITARIO Y REPOSICIÓN DE CONCRETO HIDRÁULICO, SEGUNDA ETAPA DE LA LOCALIDAD TRES CRUCES	TRES CRUCES
SUBCLASIFICACIÓN: 011112 - RED O SISTEMA DE AGUA POTABLE		
22	REHABILITACIÓN DE LA RED DE AGUA POTABLE Y REPOSICIÓN DE CONCRETO HIDRÁULICO EN LA CALLE GUERRERO, PRIMERA ETAPA DE LA LOCALIDAD DE ACATEPEC	ACATEPEC
23	REHABILITACIÓN DE LA RED DE AGUA POTABLE Y REPOSICIÓN DE CONCRETO HIDRÁULICO EN LA LOCALIDAD DE YERBA SANTA	YERBA SANTA
24	REHABILITACIÓN DE LA RED DE AGUA POTABLE EN EL ANEXO CERRO GAVILUCHO DE LA LOCALIDAD DE ALCAMANI	ALCAMANI

003772



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2018 - 2021



25	REHABILITACIÓN DE LA RED DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD SAN MARCOS YERBA SANTA	SAN MARCOS YERBA SANTA
26	REHABILITACIÓN DE LA RED DE AGUA POTABLE Y REPOSICIÓN DE CONCRETO HIDRÁULICO EN LA LOCALIDAD DE RIO AZUL	RIO AZUL
27	REHABILITACIÓN DE LA RED DE AGUA POTABLE EN EL ANEXO PROSPERIDAD BLANCA DE LA LOCALIDAD DE AGUA TORDILLO	AGUA TORDILLO
28	REHABILITACIÓN DE LA RED DE AGUA POTABLE Y REPOSICIÓN DE CONCRETO HIDRÁULICO EN LA CALLE HIDALGO, COL. BUGANVILIAS DE LA LOCALIDAD DE ACATEPEC	ACATEPEC
29	REHABILITACIÓN DE LA RED DE AGUA POTABLE Y REPOSICIÓN DE CONCRETO HIDRÁULICO EN LA CALLE JUÁREZ, SEGUNDA ETAPA DE LA LOCALIDAD ACATEPEC	ACATEPEC
30	REHABILITACIÓN DE LA RED DE AGUA POTABLE Y REPOSICIÓN DE CONCRETO HIDRÁULICO, SEGUNDA ETAPA DE LA LOCALIDAD DE TRES CRUCES	TRES CRUCES
31	MEJORAMIENTO DE SISTEMA DE AGUA POTABLE, EN LA LOCALIDAD DE VILLA GUADALUPE	VILLA GUADALUPE
SUBCLASIFICACIÓN: 011113 - LÍNEAS DE CONDUCCIÓN		
32	REHABILITACIÓN DE LA LÍNEA DE CONDUCCIÓN AGUA POTABLE EN EL ANEXO SANTA CRUZ, SEGUNDA ETAPA DE LA LOCALIDAD DE AGUA TORDILLO	AGUA TORDILLO
33	REHABILITACIÓN DE LA LÍNEA DE CONDUCCIÓN DE AGUA POTABLE, SEGUNDA ETAPA DE LA LOCALIDAD DE LLANO DE LA PAROTA	LLANO DE LA PAROTA
34	REHABILITACIÓN DE LA LÍNEA DE CONDUCCIÓN DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE MEXCALTEPEC	MEXCALTEPEC
35	REHABILITACIÓN DE LA LÍNEA DE CONDUCCIÓN DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE CERRO MAGUEY	CERRO EL MAGUEY
36	REHABILITACIÓN DE LA LÍNEA DE CONDUCCIÓN DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE TRES CRUCES	TRES CRUCES
37	REHABILITACIÓN DE LA LÍNEA DE CONDUCCIÓN DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE LOMA BONITA	LOMA BONITA
38	REHABILITACIÓN DE LÍNEA DE CONDUCCIÓN DE AGUA POTABLE, SEGUNDA ETAPA DE LA LOCALIDAD DE MONTE HOREB	MONTE HOREB
39	REHABILITACIÓN DE LA LÍNEA DE CONDUCCIÓN DE AGUA POTABLE, SEGUNDA ETAPA DE LA LOCALIDAD DE LOMATEPEC	LOMATEPEC
SUBCLASIFICACIÓN: 011201 - PREESCOLAR (COMEDORES ESCOLARES)		
40	CONSTRUCCIÓN DE COMEDOR ESCOLAR EN PREESCOLAR C.C.T. 12DCC0304P "JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN" SEGUNDA ETAPA DE LA LOCALIDAD DE RIO AZUL	RIO AZUL
41	CONSTRUCCIÓN DE COMEDOR ESCOLAR EN PREESCOLAR C.C.T. 12DCC0077K "VICENTE GUERRERO" PRIMERA ETAPA DE LA LOCALIDAD DE ESCALERILLA ZAPATA	ESCALERILLA ZAPATA
42	CONSTRUCCIÓN DE COMEDOR ESCOLAR EN PREESCOLAR C.C.T. 12DCC1040D "JAIME NUNO" PRIMERA ETAPA DE LA LOCALIDAD DE LOMA DE LA SILLA	LOMA DE LA SILLA
43	CONSTRUCCIÓN DE COMEDOR ESCOLAR EN PREESCOLAR C.C.T. 12DCC0501Q "VALENTÍN GÓMEZ FARIAS" PRIMERA ETAPA DE LA LOCALIDAD DE ACATEPEC	ACATEPEC
44	CONSTRUCCIÓN DE COMEDOR ESCOLAR EN PREESCOLAR C.C.T. 12DCC0970I "AMADO NERVO" PRIMERA ETAPA DE LA LOCALIDAD DE PUERTO BUENA VISTA	PUERTO BUENAVISTA
45	CONSTRUCCIÓN DE COMEDOR ESCOLAR EN PREESCOLAR C.C.T. 12DCC0499S "JUSTO SIERRA" PRIMERA ETAPA DE LA LOCALIDAD DE APETZUCA	APETZUCA
SUBCLASIFICACIÓN: 011202 - PRIMARIA (ESCOLARES)		
46	CONSTRUCCIÓN DE COMEDOR ESCOLAR EN LA ESCUELA PRIMARIA C.C.T. 12DPB1276Y "JUSTO SIERRA MÉNDEZ" SEGUNDA ETAPA DE LA LOCALIDAD DE RIO AZUL	RIO AZUL
47	CONSTRUCCIÓN DE COMEDOR ESCOLAR EN LA ESCUELA PRIMARIA C.C.T. 12DPB0086X "LEONA VICARIO" PRIMERA ETAPA DE LA LOCALIDAD DE ACATEPEC	ACATEPEC
48	CONSTRUCCIÓN DE COMEDOR ESCOLAR EN LA ESCUELA PRIMARIA C.C.T. 12DPB1260U "KUBA KRUVUA" PRIMERA ETAPA DE LA LOCALIDAD DE OCOTE CAPULÍN	COLONIA OCOTE CAPULÍN
49	CONSTRUCCIÓN DE COMEDOR ESCOLAR EN LA ESCUELA PRIMARIA INDÍGENA C.C.T. 12KPB0298J, PRIMERA ETAPA DE LA LOCALIDAD DE BARRIO NUEVO LOMA MACHO	BARRIO NUEVO LOMA MACHO
50	CONSTRUCCIÓN DE COMEDOR ESCOLAR EN LA ESCUELA PRIMARIA C.C.T. 12DPB1153L "SOR JUANA INÉS DE LA CRUZ" PRIMERA ETAPA DE LA LOCALIDAD DE LOMA MACHO	LOMA MACHO

003773



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2018 - 2021



51	CONSTRUCCIÓN DE COMEDOR ESCOLAR EN LA ESCUELA PRIMARIA INDÍGENA C.C.T. 12KPB0245E, PRIMERA ETAPA DE LA LOCALIDAD DE LOMADAD	LOMADAD
52	CONSTRUCCIÓN DE COMEDOR ESCOLAR EN LA ESCUELA PRIMARIA 12DPB0523G "BENITO JUÁREZ" PRIMERA ETAPA DE LA LOCALIDAD DE PROGRESO GAVILÁN	COLONIA PROGRESO (CERRO GAVILÁN)
53	CONSTRUCCIÓN DE COMEDOR ESCOLAR EN LA ESCUELA PRIMARIA C.C.T. 12DPB0034R "ÁGUILA QUE CAE" PRIMERA ETAPA DE LA LOCALIDAD DE EL MIRADOR	EL MIRADOR
54	CONSTRUCCIÓN DE COMEDOR ESCOLAR EN ESCUELA PRIMARIA C.C.T. 12DPB0242X "VICENTE GUERRERO" SEGUNDA ETAPA DE LA LOCALIDAD DE BARRANCA DULCE	BARRANCA DULCE
SUBCLASIFICACIÓN: 011202 - SECUNDARIA (COMEDORES ESCOLARES)		
55	CONSTRUCCIÓN DE COMEDOR ESCOLAR EN LA ESCUELA SECUNDARIA NUM 216 C.C.T. 12ETK0216T, PRIMERA ETAPA DE LA LOCALIDAD DE CERRO PELÓN	CERRO PELÓN
56	CONSTRUCCIÓN DE COMEDOR ESCOLAR EN LA ESCUELA SECUNDARIA NUM 018 C.C.T. 12EMS0021P, PRIMERA ETAPA DE LA LOCALIDAD DE EL LLANO	EL LLANO
SUBCLASIFICACIÓN: 021215 - PRIMARIA (BARDAS PERIMETRALES)		
57	CONSTRUCCIÓN DE BARDA PERIMETRAL EN LA ESCUELA PRIMARIA C.C.T. 12DPB1153L "SOR JUANA INÉS DE LA CRUZ" DE LA LOCALIDAD DE LOMA MACHO	LOMA MACHO
58	CONSTRUCCIÓN DE BARDA PERIMETRAL EN LA ESCUELA PRIMARIA C.C.T. 12DTV0913W "SENTIMIENTOS DE LA NACIÓN" DE LA LOCALIDAD DE ZILACAYOTA	ZILACAYOTA
59	CONSTRUCCIÓN DE BARDA PERIMETRAL EN LA ESCUELA PRIMARIA C.C.T. 12DPB0086X "LEONA VICARIO" SEGUNDA ETAPA DE LA LOCALIDAD DE ACATEPEC	ACATEPEC
SUBCLASIFICACIÓN: 021218 - TECHADOS EN ÁREAS DE IMPARTICIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA		
60	MEJORAMIENTO DE TECHADO EN ÁREA DE IMPARTICIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA EN LA ESCUELA SECUNDARIA TÉCNICA NO. 201 C.C.T. 12DST0230F DE LA LOCALIDAD DE MEXCALTEPEC	MEXCALTEPEC
SUBCLASIFICACIÓN: 011303 - CENTROS DE SALUD O UNIDADES MEDICAS		
61	CONSTRUCCIÓN DE CASA DE SALUD, PRIMERA ETAPA EN LA LOCALIDAD DE CERRO TIGRE	CERRO TIGRE (CERRO DEL TIGRE)
62	CONSTRUCCIÓN DE CASA DE SALUD DE LA LOCALIDAD DE AGUA XOCO	AGUA XOCO
SUBCLASIFICACIÓN: 011401 - CAMINOS RURALES		
63	REHABILITACIÓN DE CAMINO RURAL TRAMO: CRUCERO TRES CRUCES - TRES CRUCES	TRES CRUCES
64	REHABILITACIÓN DE CAMINO RURAL TRAMO: ACATEPEC-CRUCERO BARRANCA PIÑA	BARRANCA PIÑA
65	REHABILITACIÓN DE CAMINO RURAL TRAMO: CRUCERO BARRANCA PIÑA - VISTA HERMOSA	VISTA HERMOSA
66	REHABILITACIÓN DE CAMINO RURAL TRAMO: CUIXINIPA- BUENAVISTA	BUENAVISTA
67	REHABILITACIÓN DE CAMINO RURAL TRAMO: BUENAVISTA-XILOTLANCINGO	XILOTLANCINGO
68	REHABILITACIÓN DE CAMINO RURAL TRAMO: XILOTLANCINGO- POZOLAPA	XILOTLANCINGO
69	REHABILITACIÓN DE CAMINO RURAL TRAMO: POZOLAPA-LAS JUNTAS	POZOLAPA
70	REHABILITACIÓN DE CAMINO RURAL TRAMO: AGUA TORDILLO - CRUCERO RIO HACIENDA-CRUCERO EL FUEREÑO	AGUA TORDILLO
71	REHABILITACIÓN DE CAMINO RURAL TRAMO: CRUCERO EL FUEREÑO-CRUCERO MONTE HOREB-CRUCERO EL NUEVO AGUACATE	MONTE HOREB
72	REHABILITACIÓN DE CAMINO RURAL TRAMO: LÁZARO CÁRDENAS-CERRO OCOTAL	LÁZARO CÁRDENAS
73	REHABILITACIÓN DE CAMINO RURAL TRAMO: CERRO OCOTAL-YERBA SANTA	YERBA SANTA
74	REHABILITACIÓN DE CAMINO RURAL TRAMO: YERBA SANTA - PUERTO BUENAVISTA-LOMA BONITA	YERBA SANTA
75	REHABILITACIÓN DE CAMINO RURAL TRAMO: LOMA BONITA-LAS JUNTAS	LOMA BONITA
76	REHABILITACIÓN DE CAMINO RURAL TRAMO: CRUCERO EL PORTEZUELO-EL PORTEZUELO	EL PORTEZUELO
77	REHABILITACIÓN DE CAMINO RURAL TRAMO: CRUCERO LLANO GRANDE-LLANO GRANDE-VILLA GUADALUPE	LLANO GRANDE
78	REHABILITACIÓN DE CAMINO RURAL TRAMO: CAXITEPEC-CRUCERO BARRANCA BEJUCO-CRUCERO MEXCALTEPEC	BARRANCA BEJUCO
79	REHABILITACIÓN DE CAMINO RURAL TRAMO: CRUCERO DE RIO GRANDE-RIO GRANDE	RIO GRANDE
80	REHABILITACIÓN DE CAMINO RURAL TRAMO: CRUCERO YERBA SANTA-CRUCERO COLONIA SAN MARCOS-BARRANCA XOCO-LAGUNA POTRERO	BARRANCA XOCO
81	REHABILITACIÓN DE CAMINO RURAL TRAMO: LOMATEPEC-PLAN DE SAN MARCOS-EL NUEVO AGUACATE	EL NUEVO AGUACATE

003274



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2018 - 2021



82	REHABILITACIÓN DE CAMINO RURAL TRAMO: CRUCERO XOCHITEPEC-XOCHITEPEC-CRUCERO ALCAMANI	XOCHITEPEC
83	REHABILITACIÓN DE CAMINO RURAL TRAMO: AGUA FRÍA-BARRANCA POBRE	BARRANCA POBRE
84	REHABILITACIÓN DE CAMINO RURAL TRAMO: BARRANCA POBRE-YERBA SANTA	YERBA SANTA
85	REHABILITACIÓN DE CAMINO RURAL TRAMO: AGUA FRÍA-COLONIA PLAN VERDE	AGUA FRÍA
86	REHABILITACIÓN DE CAMINO RURAL TRAMO: BARRANCA POBRE-HUIXTLAZALA	HUIXTLAZALA
87	REHABILITACIÓN DE CAMINO RURAL TRAMO: CRUCERO EL LLANO - EL LLANO- CRUCERO COLONIA LOS PINOS	EL LLANO
88	REHABILITACIÓN DE CAMINO RURAL TRAMO: CRUCERO MEXCALAPA - MEXCALAPA	MEXCALAPA
89	REHABILITACIÓN DE CAMINO RURAL TRAMO: CRUCERO RIO GRANDE - EL NUEVO AGUACATE - EL NARANJO - SAN JUAN DE LOS PINOS - CRUCERO TIERRA BLANCA	SAN JUAN DE LOS PINOS
90	REHABILITACIÓN DE CAMINO RURAL TRAMO: BUENA VISTA - AGUA TORDILLO	BUENAVISTA
91	REHABILITACIÓN DE CAMINO RURAL TRAMO: CRUCERO LLANO DE LA PAROTA - AGUA XOCO - ENTRONQUE - EL CAMALOTE	AGUA XOCO
92	REHABILITACIÓN DE CAMINO RURAL TRAMO: CRUCERO RIO DE HACIENDA - EL FUEREÑO	RIO DE HACIENDA
93	REHABILITACIÓN DE CAMINO RURAL TRAMO: EL FUEREÑO - LOMATEPEC - TIERRA BLANCA	EL FUEREÑO
94	REHABILITACIÓN DE CAMINO RURAL TRAMO: TIERRA BLANCA - ESCALERILLA ZAPATA	TIERRA BLANCA
95	REHABILITACIÓN DE CAMINO RURAL TRAMO: CRUCERO ZONTECOMAPA- ZONTECOMAPA-TIERRA COLORADA.	TIERRA COLORADA
96	REHABILITACIÓN DE CAMINO RURAL TRAMO: CRUCERO LLANO DE LA PAROTA - ALCAMANI	ALCAMANI
97	REHABILITACIÓN DE CAMINO RURAL TRAMO: CRUCERO MEXCALTEPEC - MEXCALTEPEC	MEXCALTEPEC
98	REHABILITACIÓN DE CAMINO RURAL TRAMO: CRUCERO ZILACAYOTA - EL CAPULÍN	ZILACAYOTA
99	REHABILITACIÓN DE CAMINO RURAL TRAMO: CRUCERO MEXCALTEPEC - MEXCALAPA	MEXCALAPA
100	REHABILITACIÓN DE CAMINO RURAL TRAMO: CRUCERO TIERRA COLORADA - TIERRA COLORADA	TIERRA COLORADA
101	REHABILITACIÓN DE CAMINO RURAL TRAMO: XILOTLANCINGO - LÁZARO CÁRDENAS	LÁZARO CÁRDENAS
102	REHABILITACIÓN DE CAMINO RURAL TRAMO: ACATEPEC-CRUCERO ESCALERILLA LAGUNAS	ACATEPEC
103	REHABILITACIÓN DE CAMINO RURAL TRAMO: CRUCERO LOMA MACHO- LOMA MACHO-CERRO GAVILÁN	LOMA MACHO
104	REHABILITACIÓN DE CAMINO RURAL TRAMO: ACATEPEC-CRUCERO ZONTECOMAPA PARTE ALTA	ZONTECOMAPA
105	REHABILITACIÓN DE CAMINO RURAL TRAMO: CRUCERO ZONTECOMAPA PARTE ALTA-CRUCERO DE ZONTECOMAPA PARTE BAJA	ZONTECOMAPA
106	REHABILITACIÓN DE CAMINO RURAL TRAMO: CRUCERO ZONTECOMAPA PARTE BAJA-PLAN OJO DE AGUA	PLAN OJO DE AGUA
107	REHABILITACIÓN DE CAMINO RURAL TRAMO: PLAN OJO DE AGUA-AGUA FRÍA	AGUA FRÍA
108	REHABILITACIÓN DE CAMINO RURAL TRAMO: CRUCERO EL TEJOCOTE-CRUCERO ZILACAYOTA-ZILACAYOTA	ZILACAYOTA
109	REHABILITACIÓN DE CAMINO RURAL TRAMO: EL CAPULÍN-LAGUNA SECA	LAGUNA SECA
110	REHABILITACIÓN DE CAMINO RURAL TRAMO: CRUCERO RINCÓN DE LOS PINOS-RINCÓN DE LOS PINOS	EL RINCÓN DE LOS PINOS
111	REHABILITACIÓN DE CAMINO RURAL TRAMO: CRUCERO BARRANCA DULCE PARTE BAJA - BARRANCA DULCE - CRUCERO BARRANCA DULCE PARTE ALTA	BARRANCA DULCE
112	REHABILITACIÓN DE CAMINO RURAL TRAMO: CRUCERO XILOTLANCINGO-COLOLONIA CRUZ ALTA (PARTE BAJA Y ALTA)	XILOTLANCINGO
113	REHABILITACIÓN DE CAMINO RURAL TRAMO: COLONIA YERBA BUENA-APETZUCA-BARRANCA MINA-ENTRONQUE	BARRANCA MINA
114	REHABILITACIÓN DE CAMINO RURAL TRAMO: CRUCERO VILLA DE LAS FLORES - VILLA DE LAS FLORES - LOMA DE LA SILLA	LOMA DE LA SILLA
115	REHABILITACIÓN DE CAMINO RURAL TRAMO: CRUCERO EL LIMÓN-CRUC. RIO GRANDE	RIO GRANDE

003775



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2018 - 2021



116	REHABILITACIÓN DE CAMINO RURAL TRAMO: CRUCERO ZONTECOMAPA (PARTE BAJA)-COLONIA PALO SECO	ZONTECOMAPA
117	REHABILITACIÓN DE CAMINO RURAL TRAMO: ACATEPEC-EL CHIRIMOYO-COLONIA LA ANTENA	EL CHIRIMOYO
118	REHABILITACIÓN DE CAMINO RURAL TRAMO: CRUCERO MONTE HOREB-MONTE HOREB	MONTE HOREB
119	REHABILITACIÓN DE CAMINO RURAL TRAMO: CRUCERO PLAN RANCHITO-CRUCERO LLANO DE LA PAROTA	PLAN RANCHITO
120	REHABILITACIÓN DE CAMINO RURAL TRAMO: CRUCERO LOMA TUZA - LOMA TUZA	LOMA TUZA
121	REHABILITACIÓN DE CAMINO RURAL TRAMO: ACATEPEC - PIEDRA TUZA - SANTA ROSA	PIEDRA TUZA
122	REHABILITACIÓN DE CAMINO RURAL TRAMO: CRUCERO COLONIA SAN MARCOS - COLONIA SAN MARCOS	TIERRA BLANCA
SUBCLASIFICACIÓN: 011401 - COMEDORES COMUNITARIOS		
123	CONSTRUCCIÓN DE COMEDOR COMUNITARIO, SEGUNDA ETAPA ANEXO SAN MARCOS DE LA LOCALIDAD DE ACATEPEC	ACATEPEC
124	CONSTRUCCIÓN DE COMEDOR COMUNITARIO, SEGUNDA ETAPA EN LA LOCALIDAD DE FLOR DE PASCUAL	FLOR DE PASCUA
125	CONSTRUCCIÓN DE COMEDOR COMUNITARIO TERCERA ETAPA EN LA LOCALIDAD DE CAXITEPEC	CAXITEPEC
126	CONSTRUCCIÓN DE COMEDOR COMUNITARIO PRIMERA ETAPA EN LA LOCALIDAD DE CERRO TIGRE	CERRO TIGRE (CERRO DEL TIGRE)
127	CONSTRUCCIÓN DE COMEDOR COMUNITARIO PRIMERA ETAPA EN LA LOCALIDAD DE HUIXTLAZALA	HUIXTLAZALA
128	CONSTRUCCIÓN DE COMEDOR COMUNITARIO PRIMERA ETAPA EN LA LOCALIDAD DE XOCHITEPEC	XOCHITEPEC
129	CONSTRUCCIÓN DE COMEDOR COMUNITARIO PRIMERA ETAPA EN LA LOCALIDAD DE LOMA TUZA	LOMA TUZA
130	CONSTRUCCIÓN DE COMEDOR COMUNITARIO PRIMERA ETAPA EN LA LOCALIDAD DE CHIRIMOYO	EL CHIRIMOYO
131	CONSTRUCCIÓN DE COMEDOR COMUNITARIO PRIMERA ETAPA EN LA COLONIA YERBA BUENA	COLONIA YERBA BUENA
132	CONSTRUCCIÓN DE COMEDOR EN COMUNITARIO PRIMERA EN LA LOCALIDAD DE EL CAMALOTE	CAMALOTE
133	CONSTRUCCIÓN DE COMEDOR COMUNITARIO PRIMERA ETAPA EN LA COLONIA LOS PINOS	COLONIA LOS PINOS
134	CONSTRUCCIÓN DE COMEDOR COMUNITARIO PRIMERA ETAPA EN LA LOCALIDAD DE APETZUCA	APETZUCA
135	CONSTRUCCIÓN DE COMEDOR COMUNITARIO PRIMERA ETAPA EN LA LOCALIDAD DE PALO SECO	PALO SECO
136	CONSTRUCCIÓN DE COMEDOR COMUNITARIO PRIMERA ETAPA EN LA LOCALIDAD DE RIO GRANDE	RIO GRANDE
137	CONSTRUCCIÓN DE COMEDOR COMUNITARIO PRIMERA ETAPA EN ANEXO MONTE ALEGRE DE LA LOCALIDAD DE ACATEPEC	ACATEPEC
138	CONSTRUCCIÓN DE COMEDOR COMUNITARIO PRIMERA ETAPA EN ANEXO TRES PALOS DE LA LOCALIDAD DE APETZUCA	APETZUCA
139	MEJORAMIENTO DE COMEDOR COMUNITARIO DE LA LOCALIDAD EL MIRADOR	EL MIRADOR
140	MEJORAMIENTO DE COMEDOR COMUNITARIO DE LA LOCALIDAD DE LOMATEPEC	LOMATEPEC
141	MEJORAMIENTO DE COMEDOR COMUNITARIO DE LA LOCALIDAD DE ACATEPEC	ACATEPEC
142	MEJORAMIENTO DE COMEDOR COMUNITARIO DE LA LOCALIDAD DE LOMA BONITA	LOMA BONITA
SUBCLASIFICACIÓN: 011507 - CUARTO PARA BAÑO		
143	CONSTRUCCIÓN DE CUARTO PARA BAÑO EN LA LOCALIDAD DE LOMATEPEC	LOMATEPEC
144	CONSTRUCCIÓN DE CUARTO PARA BAÑO EN LA LOCALIDAD DE ALCAMANI	ALCAMANI
145	CONSTRUCCIÓN DE CUARTO PARA BAÑO EN LA LOCALIDAD DE RIO GRANDE	RIO GRANDE
146	CONSTRUCCIÓN DE CUARTO PARA BAÑO EN ANEXO JERUSALÉN DE LA LOCALIDAD DE EL CHIRIMOYO	EL CHIRIMOYO

003776



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2018 - 2021



147	CONSTRUCCIÓN DE CUARTO PARA BAÑO EN LA COLONIA LA ANTENA	COLONIA LA ANTENA
148	CONSTRUCCIÓN DE CUARTO PARA BAÑO EN LA LOCALIDAD DE RIO AZUL	RIO AZUL
149	CONSTRUCCIÓN DE CUARTO PARA BAÑO EN LA LOCALIDAD DE VISTA HERMOSA	VISTA HERMOSA
150	CONSTRUCCIÓN DE CUARTO PARA BAÑO EN LA LOCALIDAD DE YERBA SANTA	YERBA SANTA
151	CONSTRUCCIÓN DE CUARTO PARA BAÑO EN LA LOCALIDAD DE LOMA BONITA	LOMA BONITA
152	CONSTRUCCIÓN DE CUARTO PARA BAÑO EN LA LOCALIDAD DE LOMA DE LA SILLA	LOMA DE LA SILLA
153	CONSTRUCCIÓN DE CUARTO PARA BAÑO EN LA LOCALIDAD DE RIO DE HACIENDA	RIO DE HACIENDA
154	CONSTRUCCIÓN DE CUARTO PARA BAÑO EN LA LOCALIDAD DE MEXCALTEPEC	MEXCALTEPEC
SUBCLASIFICACIÓN: 011514 - TECHO FIRME (NO MATERIAL DE DESECHO, NI LAMINA DE CARTÓN)		
155	REHABILITACIÓN DE TECHO FIRME EN LA LOCALIDAD DE MEXCALTEPEC	MEXCALTEPEC
156	REHABILITACIÓN DE TECHO FIRME EN LA LOCALIDAD DE BARRIO NUEVO LOMA MACHO	BARRIO NUEVO LOMA MACHO
157	REHABILITACIÓN DE TECHO FIRME EN LA LOCALIDAD DE AMATE GAVILÁN	AMATE GAVILÁN
158	REHABILITACIÓN DE TECHO FIRME EN LA LOCALIDAD DE CERRO TIGRE	CERRO TIGRE (CERRO DEL TIGRE)
159	REHABILITACIÓN DE TECHO FIRME EN LA LOCALIDAD DE BUENA VISTA	BUENAVISTA
160	REHABILITACIÓN DE TECHO FIRME EN LA LOCALIDAD DE BARRANCA PIÑA	BARRANCA PIÑA
161	REHABILITACIÓN DE TECHO FIRME EN LA LOCALIDAD DE EL CHIRIMOYO	EL CHIRIMOYO
162	REHABILITACIÓN DE TECHO FIRME EN LA LOCALIDAD DE PLAN DE SAN MARCOS	PLAN DE SAN MARCOS
163	REHABILITACIÓN DE TECHO FIRME EN LA LOCALIDAD DE EL CAMALOTE	EL CAMALOTE
164	REHABILITACIÓN DE TECHO FIRME EN LA COLONIA CAJELES DE LA LOCALIDAD DE AGUA TORDILLO	AGUA TORDILLO
165	REHABILITACIÓN DE TECHO FIRME EN LA COLONIA LA ANTENA	COLONIA LA ANTENA
166	REHABILITACIÓN DE TECHO FIRME EN LA LOCALIDAD DE SAN MARCOS YERBA SANTA	SAN MARCOS YERBA SANTA
167	REHABILITACIÓN DE TECHO FIRME EN LA LOCALIDAD DE MEXCALAPA	MEXCALAPA
168	REHABILITACIÓN DE TECHO FIRME EN LA LOCALIDAD DE LLANO GRANDE	LLANO GRANDE
169	REHABILITACIÓN DE TECHO FIRME EN LA COLONIA TEPEHUAJE	COLONIA TEPEHUAJE
170	REHABILITACIÓN DE TECHO FIRME EN LA LOCALIDAD DE RIO HACIENDA	RIO HACIENDA
171	REHABILITACIÓN DE TECHO FIRME EN LA LOCALIDAD DE PLAN RANCHITO	PLAN RANCHITO
172	REHABILITACIÓN DE TECHO FIRME EN LA COLONIA TRES PALOS DE LA LOCALIDAD DE APETZUCA	APETZUCA
173	REHABILITACIÓN DE TECHO FIRME EN LA LOCALIDAD DE EL IZOTE	EL IZOTE (LAGUNA SECA)
174	REHABILITACIÓN DE TECHO FIRME EN LA LOCALIDAD DE LOMA BONITA	LOMA BONITA
175	REHABILITACIÓN DE TECHO FIRME EN LA LOCALIDAD DE BARRANCA XOCO	BARRANCA XOCO
176	REHABILITACIÓN DE TECHO FIRME EN LA LOCALIDAD DE EL FUEREÑO	EL FUEREÑO
177	REHABILITACIÓN DE TECHO FIRME EN LA LOCALIDAD DE EL TEJOCOTE	EL TEJOCOTE
178	REHABILITACIÓN DE TECHO FIRME EN LA LOCALIDAD DE ZONTECOMAPA	ZONTECOMAPA
179	REHABILITACIÓN DE TECHO FIRME EN LA COLONIA SAN ANTONIO DE LA LOCALIDAD DE ZONTECOMAPA	ZONTECOMAPA
180	REHABILITACIÓN DE TECHO FIRME EN LA LOCALIDAD DE BARRANCA POBRE	BARRANCA POBRE
181	REHABILITACIÓN DE TECHO FIRME EN LA LOCALIDAD DE BARRANCA MINA	BARRANCA MINA
SUBCLASIFICACIÓN: 011515 - TERRAPLENES PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VIVIENDA		
182	CONSTRUCCIÓN DE TERRAPLENES PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VIVIENDA EN LA COLONIA PROSPERIDAD BLANCA DE LA LOCALIDAD DE AGUA TORDILLO	AGUA TORDILLO

003777

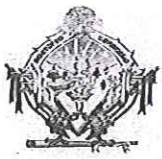


PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2018 - 2021



183	CONSTRUCCIÓN DE TERRAPLENES PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VIVIENDA EN LA LOCALIDAD DE TIERRA BLANCA	TIERRA BLANCA
184	CONSTRUCCIÓN DE TERRAPLENES PARA EL MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN LA COLONIA CAJELES DE LA LOCALIDAD DE AGUA TORDILLO	AGUA TORDILLO
185	CONSTRUCCIÓN DE TERRAPLENES PARA EL MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN LA COLONIA SAN ANTONIO DE LA LOCALIDAD DE ZONTECOMAPA	ZONTECOMAPA
186	CONSTRUCCIÓN DE TERRAPLENES PARA EL MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN LA LOCALIDAD DE EL IZOTE	EL IZOTE (LAGUNA SECA)
187	CONSTRUCCIÓN DE TERRAPLENES PARA EL MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN LA LOCALIDAD DE COLONIA TEPEHUAJE	COLONIA TEPEHUAJE
188	CONSTRUCCIÓN DE TERRAPLENES PARA EL MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN LA LOCALIDAD DE PROGRESO GAVILÁN	COLONIA PROGRESO (CERRO GAVILÁN)
189	CONSTRUCCIÓN DE TERRAPLENES PARA EL MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN LA LOCALIDAD DE LOMA OCOTE	120760105-LOMA OCOTE
190	CONSTRUCCIÓN DE TERRAPLENES PARA EL MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN LA LOCALIDAD DE EL CAMALOTE	EL CAMALOTE
191	CONSTRUCCIÓN DE TERRAPLENES PARA EL MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN LA LOCALIDAD DE AGUA TOMAGUA	AGUA TOMAGUA
192	CONSTRUCCIÓN DE TERRAPLENES PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VIVIENDA EN LA COLONIA SAN MARCOS DE LA LOCALIDAD DE TIERRA BLANCA	TIERRA BLANCA
SUBCLASIFICACIÓN: 011518 - ELECTRIFICACIÓN RURAL		
193	AMPLIACIÓN DE RED DE ELECTRIFICACIÓN RURAL EN LA LOCALIDAD DE XOCHITEPEC	XOCHITEPEC
194	AMPLIACIÓN DE RED DE ELECTRIFICACIÓN RURAL EN LA LOCALIDAD DE COLONIA BARRANCA PERICO	COLONIA BARRANCA PERICO
195	AMPLIACIÓN DE RED DE ELECTRIFICACIÓN RURAL EN LA LOCALIDAD DE ZONTECOMAPA	ZONTECOMAPA
196	AMPLIACIÓN DE RED DE ELECTRIFICACIÓN RURAL EN LA LOCALIDAD DE COLONIA PLAN DE AYALA	COLONIA PLAN DE AYALA
197	AMPLIACIÓN DE RED DE ELECTRIFICACIÓN RURAL EN LA LOCALIDAD DE XILOTLANCINGO	XILOTLANCINGO
198	AMPLIACIÓN DE RED DE ELECTRIFICACIÓN RURAL EN LA LOCALIDAD DE AMATE GAVILÁN	AMATE GAVILÁN
199	AMPLIACIÓN DE RED DE ELECTRIFICACIÓN RURAL EN LA LOCALIDAD DE BARRIO NUEVO LOMA MACHO	BARRIO NUEVO LOMA MACHO
200	AMPLIACIÓN DE RED DE ELECTRIFICACIÓN RURAL EN LA LOCALIDAD DE COLONIA LOS GÁLVES	COLONIA LOS GÁLVEZ
SUBCLASIFICACIÓN: ADQUISICIÓN DE SOFTWARE Y HARDWARE		
201	ADQUISICIÓN DE SOFTWARE Y HARDWARE (PRODIM)	ACATEPEC
SUBCLASIFICACIÓN: INSTALACIÓN Y HABILITACIÓN DE ESTACIONES TECNOLÓGICAS INTERACTIVAS (KIOSCOS DIGITALES)		
202	CONSTRUCCIÓN DE KIOSCOS DIGITALES EN LA LOCALIDAD DE ACATEPEC	ACATEPEC
SUBCLASIFICACIÓN: ACONDICIONAMIENTO DE ESPACIOS FÍSICOS		
203	ACONDICIONAMIENTO DE ESPACIOS FÍSICOS	ACATEPEC
RUBRO DE GASTO: GASTOS INDIRECTOS		
204	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	ACATEPEC

003778



DIRECTORIO

**H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE ACATEPEC, GRO. 2018 – 2021**

C. RAMIRO SALVADOR HERNÁNDEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

C. OFELIA GALVEZ FLORES
SÍNDICO(a) PROCURADOR(a)

C. FORTINO GARCIA NERI
REGIDOR DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS

C. BRAULIO FERRER PAULINO
REGIDOR DE EDUCACIÓN Y JUVENTUD

C. CLAUDIO AURELIO CATARINA
REGIDOR DE COMERCIO Y ABASTO POPULAR

C. CLAUDIA SANTIAGO RODRIGUEZ.
REGIDORA DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL

C. MARIO ENRIQUE DIRCIO
REGIDOR DE DESARROLLO RURAL

C. ANTONINA SANCHEZ PRISCILIANO
REGIDORA DE EQUIDAD DE GÉNERO

C. ESTEBAN MARCELINO VAZQUEZ
REGIDOR DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

C. PAULINA GARCIA ESPINOZA
REGIDORA DE ASUNTOS INDÍGENAS

C. ANGEL NAVARRETE ROSAS
JEFE DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO

C. VICTORINO RAFAEL DIRCIO
TESORERO MUNICIPAL

003779



BIBLIOGRAFÍA

- Gobierno del Estado de Guerrero, Plan Estatal de Desarrollo 2016 – 2021.
- Enciclopedia Guerrerense, Guerrero cultural Siglo XXI, A.C.
- Secretaría de Desarrollo Social, (2011), Subsecretaría de Política Social,
- Dirección de Información Estadística y Estudios Socioeconómicos,
- Centro de Derechos Humanos de la Montaña Tlachinollan A.C., (2009),
- CONEVAL, (2007), Los mapas de Pobreza en México anexo técnico metodológico.
- COESPO GUERRERO, (2012), Agenda Demográfica del Estado de Guerrero.
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía, (2000, 2005, 2010), Bancos de Datos, Sistema Estatal y Municipal de Bases de Datos (SIMBAD).
- ITER (Principales resultados por Localidad) 2005, 2010.
- Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal, (2012), Sistema Nacional de Información Municipal (SNIM).
- CONAPO, 2011. Índice de Marginación por Entidad Federativa y Municipio 2010.
- CONEVAL, 2009. Pobreza por ingresos según Pobreza Entidad Federativa.
- CONEVAL, 2010. Índice de Rezago Social 2010 a nivel municipal y por localidad, Estado de Guerrero.
- CONEVAL, 2011. Evolución de la Pobreza por Carencia Social.
- CONEVAL Medición de la pobreza a escala municipal 2010 y 2015.
- INAFED, Sistema Nacional de Información Municipal.
- INEGI, 2005, II Censo de Población y Vivienda.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2018 - 2021



- INEGI, 2007, Censo Agrícola, Ganadero y Forestal.
- INEGI, 2007, Censo Ejidal.
- INEGI, 2004 y 2009, Censos Económicos.
- INEGI, Sistema Estatal y Municipal de Base de Datos (SIMBAD).
- INEGI, Registros Administrativos.
- PNUD-MÉXICO, 2010. Indicadores municipales de desarrollo humano en México.
- SAGARPA, 2112. Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera (SIAP).
- SEDESOL, 2012. Padrón de beneficiarios, 2012.
- <http://guerrero.gob.mx/municipios/montana/acatepec/>
- <http://www.microrregiones.gob.mx/zap/Economia.aspx?entra=nacion&ent=12&mun=076>
- https://www.coneval.org.mx/coordinacion/entidades/Guerrero/Paginas/pobreza_municipal2015.aspx
- <http://www.microrregiones.gob.mx>.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2018 - 2021



C. RAMIRO SALVADOR HERNÁNDEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

PREFIDENCIA MUNICIPAL
DE ACATEPEC, GRO.
DISTRITO JUDICIAL
DE MORELOS

C. OFELIA GALVEZ FLORES
SÍNDICO(a) PROCURADOR(a)

SINDICATURA
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
DE ACATEPEC, GRO.
DISTRITO JUDICIAL
DE MORELOS

REGIDORES

C. FORTINO GARCIA NERI
REGIDOR DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS

REGIDURÍA DE
DESARROLLO URBANO
Y OBRAS PÚBLICAS
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
DE ACATEPEC, GRO.
DISTRITO JUDICIAL DE MORELOS

REGIDURÍA DE
EDUCACIÓN
Y JUVENTUD
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
DE ACATEPEC, GRO.
DISTRITO JUDICIAL DE MORELOS

C. BRAULIO FERRER PAULINO
REGIDOR DE EDUCACIÓN Y JUVENTUD

REGIDURÍA DE
COMERCIO Y
ABASTO POPULAR
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
DE ACATEPEC, GRO.
DISTRITO JUDICIAL DE MORELOS

C. CLAUDIO AURELIO CATARINA
REGIDOR DE COMERCIO Y ABASTO POPULAR

CLAUDIA SANTIAGO RODRIGUEZ
REGIDORA DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL

REGIDURÍA DE
SALUD PÚBLICA Y
ASISTENCIA SOCIAL
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
DE ACATEPEC, GRO.
DISTRITO JUDICIAL DE MORELOS

MARIO ENRIQUE DIRCIO
REGIDOR DE DESARROLLO RURAL

REGIDURÍA DE
DESARROLLO RURAL
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
DE ACATEPEC, GRO.
DISTRITO JUDICIAL DE MORELOS

ANTONINA SANCHEZ PRISCILIANO
REGIDORA DE EQUIDAD DE GÉNERO

REGIDURÍA DE
EQUIDAD Y
GÉNERO
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
DE ACATEPEC, GRO.
DISTRITO JUDICIAL DE MORELOS

ESTEBAN MARCELINO VAZQUEZ
REGIDOR DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

REGIDURÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
DE ACATEPEC, GRO.
DISTRITO JUDICIAL DE MORELOS

C. PAULINA GARCIA ESPINOZA
REGIDORA DE ASUNTOS INDÍGENAS

REGIDURÍA DE
ASUNTOS
INDÍGENAS
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
DE ACATEPEC, GRO.
DISTRITO JUDICIAL DE MORELOS

003783